



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA INTEGRACIÓN
EDUCATIVA Y SU FUNDAMENTO LEGAL, PARA LOS
ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
APLICADAS EN EL GRUPO TÉCNICO DEL COLEGIO
MÉXICO, BACHILLERATO.

INFORME ACADÉMICO DE
ACTIVIDAD PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA
P R E S E N T A:
FLAVIA YENISEI OTÁNEZ TORRES

ASESORA: LIC. CLAUDIA ELENA LUGO VÁZQUEZ



MÉXICO, D.F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“La única fuente de conocimiento es la experiencia.”
Albert Einstein

Esta tesis está dedicada a:

A mi papá y a mi mamá:

Por su amor incondicional, su confianza, su apoyo y su constante ejemplo de trabajo, perseverancia y fortaleza que han hecho de mí la mujer y profesionalista que ahora soy, no existen palabras para agradecerles y expresarles todo lo que son y significan en mi vida. Con todo mi amor, mil gracias.

A mis hermanos, Gina, Kabir y Fernanda:

Por nuestra hermandad, porque en la buenas y en la malas, de una u otra manera siempre me han brindado su apoyo y su amor. Gracias, los amo.

A Camila:

Por hacerme creer de nuevo en el milagro de la vida

A “la muñeca”:

Por el amor tan especial que siempre nos hemos tenido y por todos los bellos recuerdos que atesoramos juntas.

A Mauricio:

Por llegar a mi vida en el momento ideal y amarme tal y como soy, gracias.

A todas mis tías, tíos, primas, primos, parientes y amigos, por ser una parte muy importante de mi vida.

AGRADECIMIENTOS:

A la Maestra Guadalupe Velásquez:

Por brindarme la oportunidad aún sin conocerme de trabajar para ella, lo cual me permitió encontrar mi vocación.

A mi asesora la Lic. Claudia Lugo:

Por su paciencia, y por compartir conmigo sus conocimientos

A mis sinodales y todos mis maestros y personas que de una u otra manera han contribuido a la realización de este trabajo, y que han dejado parte de ellos en mi formación como profesionista y como ser humano.

A Roberto, Ariadne, Fernanda, a todos mis alumnos y a todas las personas con discapacidad, por ser la inspiración de este trabajo, gracias por permitirme formar parte de sus vidas.

ÍNDICE

Introducción	1
1. Marco de referencia	5
1.1 ¿Qué es CAPyS?	5
1.2 Ubicación y estructura	6
1.3 Misión, visión y filosofía	7
1.4 ¿Quiénes integran CAPyS? y ¿Cómo se financia?	8
1.5 Actividades actuales de CAPyS	9
1.6 Organigrama	10
2. Marco teórico	13
2.1 Adolescencia	13
2.1.1 Definición	13
2.2 Discapacidad Intelectual	15
2.2.1 Definición	15
2.2.2 Cuatro teorías esenciales para la implementación de la definición	17
2.2.3 Enfoque multidimensional	18
2.3 Integración Educativa	24
2.3.1 Definición	24
2.3.2 Tipos de integración educativa	25
2.3.3 Tipos de apoyos	27
2.3.4 La integración educativa en México	28
3. Fundamento legal de la Integración Educativa	32
3.1 Acciones internacionales	33
3.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos	33
3.1.2 Declaración Universal de los Derechos del Niño	35
3.1.3 Declaración de los Derechos del Retrasado Mental	36
3.1.4 Declaración de los Derechos de los Impedidos	37
3.1.5 Declaración Mundial sobre Educación para todos	38
3.1.6 Normas Uniformes	40
3.1.7 Declaración de Salamanca	43
3.1.8 Declaración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes	45
3.2 Acciones Nacionales	48
3.2.1 Artículo 3° Constitucional	48
3.2.2 Ley General de Educación	49
3.2.3 Ley General de las Personas con Discapacidad	51
3.2.4 Ley Federal para las Personas con Discapacidad	54
3.2.5 Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal	57
3.2.6 Ley de Educación del Distrito Federal	58
4 Mi actividad laboral dentro de la institución	63
4.1 Áreas y funciones	64
5 Valoración crítica de mi actividad laboral	74
Obras consultadas	79
Anexos	82

INTRODUCCIÓN

Por muchos años, la educación especial fue la parte maltrecha del largo camino de la educación, llena de baches, olvidada y carente de la más mínima atención, pues todas las personas que presentaban alguna discapacidad o malformación eran recluidas en instituciones que solo proporcionaban asistencia médica, y ello, debido a que la única preocupación que representaban este tipo de personas para el resto de la sociedad, era que no contagiaran su enfermedad a la gente “normal”.

Sin embargo, siempre hubo personas preocupadas por el bienestar de este grupo tan vulnerable, así, a lo largo de este trayecto se han presentado cambios importantes, primero, en la forma de llamarlos y etiquetarlos, esto trajo como consecuencia la creación de escuelas especializadas donde se les proporcionaba instrucción académica, así mismo, surge la inquietud en muchas personas por estudiar y saber más sobre la condición de estas personas que no entraban en los parámetros “normales”, de este modo, y de manera muy importante, posteriormente surge un cambio en la forma de percibir a las personas con alguna discapacidad, y por supuesto en la manera de tratarlos.

México no fue indiferente ante estos cambios, pues si bien es cierto que no existían los conocimientos suficientes, ni las herramientas necesarias para propiciar un ambiente que favoreciera el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, siempre se mostró cierta preocupación por la atención de éstas, es así, que para finales de la década de los sesenta comienza a tomar fuerza el concepto danés de “normalización”, el cual significa proporcionar a personas con alguna discapacidad los elementos necesarios para que lleven una vida lo más normal posible y con esto, integrarlos a la sociedad a la que pertenecen de manera activa.

Motivada por este nuevo concepto, la Doctora Julieta Zacarías, dedicada y preocupada por la educación de las personas con discapacidad, decide crear el programa EDUCACIÓN PARA LA VIDA, apoyándose en algunas experiencias que ya habían

tenido lugar en otros países, y que estaban presentando buenos resultados, de este modo, la doctora Zacarías funda el Centro de Adiestramiento Personal y Social A.C. (CAPyS), centro donde se pone en práctica diariamente el programa antes mencionado.

Este programa, tiene por objetivo ofrecer a todas las personas con alguna discapacidad desde la infancia hasta la edad adulta, los servicios y los apoyos necesarios que les permitan integrarse de manera activa al círculo social al que pertenecen, por ello, se proporciona desde la edad preescolar educación integrada, con el fin de que lleven una vida lo más normal posible que les permita adquirir habilidades sociales y académicas que le servirán como preparación para que en la vida adulta puedan aprender un oficio y finalmente trabajar y ser productivos para ellos mismos y para la sociedad.

El objetivo de este trabajo, es precisamente exponer como funciona parte de este programa, es decir, el grupo técnico, éste es un grupo de 20 adolescentes con necesidades educativas especiales| integrado en el Colegio México, Bachillerato; proceso del cual soy partícipe desde hace algunos años como responsable de las actividades encaminadas a propiciar la integración de este grupo, así mismo, sustentaré dicha actividad de manera legal; pretendo que este trabajo quede como testimonio de lo que significa e implica la integración educativa, que sirva como un punto de partida para todos aquellos profesionistas dedicados a la educación que estén interesados en propiciar ésta, y comprobarles a todas aquellas personas que no creen en este proceso, que no es un sueño, que ya es una realidad inevitable en nuestro país, aún cuando nos falta mucho camino por andar y mucho trabajo por hacer.

Para cumplir con este objetivo, en el primer capítulo presentaré las características y funcionamiento del Centro de Adiestramiento Personal y Social; posteriormente, en el capítulo 2 analizaré de manera un poco más detallada los conceptos de adolescencia, discapacidad e integración educativa, los cuales estaremos manejando a lo largo del trabajo; en el capítulo 3, desglosaré parte de la gran cantidad de normatividad tanto nacional como internacional que existe en torno a la discapacidad y a la integración educativa, la cual apoya y sustenta la labor que he venido realizando desde hace

algunos años; en el capítulo 4, presentaré detalladamente mi labor dentro del grupo integrado; y finalmente, en el capítulo 5, valoraré de manera crítica mi actividad profesional, y concluiré exponiendo la importancia de ésta.

CAPÍTULO 1

1. MARCO DE REFERENCIA.

El primer capítulo de este trabajo, está dedicado a presentar al Centro de Adiestramiento Personal y Social A.C. (CAPyS), dedicado a atender a personas con discapacidad intelectual, y en el cual desarrollo mi actividad profesional, desde hace más de tres años. La información que a continuación se presenta, fue tomada de un documento informativo para los usuarios de CAPyS, realizado por la misma Asociación, con la colaboración de Fernández Editores, y revisado y actualizado en noviembre del año 2004.

1.1 ¿Qué es CAPyS?

Es el nombre de un centro de autonomía y desarrollo personal que se estableció como asociación civil el 19 de mayo de 1979, a partir de las experiencias iniciales del programa EDUCACIÓN PARA LA VIDA. Desde hace más de 25 años se dedica a facilitar la integración y participación activa, en la comunidad, de niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual, brindándoles apoyo tanto a ellos, como a sus familiares, en el ejercicio de sus derechos.

EDUCACIÓN PARA LA VIDA es un programa que surge como una propuesta de la Dra. Julieta Zacarías la cual propicia la creación de sistemas de servicios a favor de la integración educativa, laboral y social y como un modelo para desarrollar la autonomía y favorecer la auto-representación de las personas con discapacidad intelectual.

La definición de discapacidad que CAPyS utiliza es compatible con la proporcionada por la Asociación Americana de Retardación Mental (1993), al considerar que son los ambientes y apoyos los que determinan en gran medida la magnitud de los servicios a proporcionar.

1.2 Ubicación y estructura.

El Centro de Adiestramiento Personal y Social A.C., está ubicada en la calle de Pilares, No. 310, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, c.p. 03100. Teléfono: 55 59 68 92

La estructura de CAPyS se fundamenta en dos grandes servicios que apoyan el desarrollo autónomo, personal y social de las personas con discapacidad intelectual. Dichos servicios se describen como:

❖ Servicios administrativos

Compuestos por la administración interna correspondiente a las actividades realizadas por la secretaria, por el personal de intendencia y por la administración externa que se conforma por un despacho de abogados que atienden las necesidades legales de la institución, y por un despacho de contadores que se encarga de los procedimientos financieros que requiere la misma. El servicio administrativo de CAPyS cumple la función de apoyar y hacer posible los servicios operativos.

❖ Servicios operativos

Tienen la función de ofrecer servicios y beneficios a la comunidad que compone la organización (las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad a la que se insertan); los servicios operativos hacen posible el crecimiento y la realización de personas con discapacidad intelectual para la transición a la vida independiente; a su vez, es la estructura que proyecta a CAPyS como un centro que desarrolla condiciones favorables en la sociedad, la familia, la escuela y el individuo con discapacidad intelectual para que éste pueda integrarse ampliamente como un ciudadano más, participando del derecho a dirigir su propia vida, facilitándole herramientas y apoyos técnicos suficientes que posibiliten el desenvolvimiento en el empleo, la vida en la comunidad, la recreación y la autorepresentación.

1.3 Misión, visión y filosofía

En el documento informativo que CAPyS publica para los usuarios, se expresa que la misión de la asociación es: "...promover el crecimiento y la realización de personas con discapacidad intelectual para la transición a la vida independiente en un marco de respeto y confianza en ellos, mediante el impulso de su individualidad, su derecho a la educación, trabajo y salud, que les permita alcanzar su autodeterminación y su autonomía personal en interacción con la comunidad."¹

Así mismo, en dicho documento se plasma la visión que tiene CAPyS como asociación la cual es: "...constituirse como un centro que desarrolla condiciones favorables en la sociedad, la familia, la escuela y el individuo con discapacidad intelectual para que éste pueda integrarse ampliamente como un ciudadano más, participando del derecho a dirigir su propia vida, facilitando herramientas y apoyos técnicos suficientes que posibiliten el desenvolvimiento en el empleo, la vida en la comunidad, la recreación y la autorepresentación."²

Con respecto a la filosofía, CAPyS como asociación no gubernamental, está dedicada a proporcionar todo un proyecto de vida a las personas con discapacidad intelectual, ésta es una filosofía de vida que se proyecta en cinco principios publicados en su documento informativo. Estos principios son:

- ❖ “Creemos en el valor y dignidad de la persona.
- ❖ Confiamos en su capacidad para auto-dirigirse si se le proporciona el ambiente adecuado y brindándole los apoyos que permitan a la persona con discapacidad intelectual, el autodescubrirse, el incrementar su autoestima y poder dirigir su propio aprendizaje.

¹ Centro de Adiestramiento Personal y Social A.C. **Manual de procedimientos**. CAPyS, 1994. p. 5

² Ídem.

- ❖ Promovemos el autoconcepto, la asertividad y expectativas realistas, proporcionando vivienda en grupo a los jóvenes adultos del programa.
- ❖ Educamos con un enfoque constructivista del aprendizaje en el marco de las necesidades especiales, con un modelo sistémico y ecológico que incluye a las personas con discapacidad, sus familias, los ambientes en el que se desenvuelven, los profesionales y los apoyos así como los recursos con los que cuentan.
- ❖ Utilizamos el modelo del usuario en el que la persona elige opciones de desarrollo de destrezas en ambientes adecuados y situaciones reales en un marco legislativo y filosófico de apoyo a la integración y normalización de las personas con discapacidad.”³

1.4 ¿Quiénes integran CAPyS? y ¿Cómo se financia?

CAPyS está formado por un trinomio:

- ❖ Personas con discapacidad intelectual.
- ❖ Padres, familiares y amigos.
- ❖ Profesionales y todos aquellos que facilitan su desarrollo.

Es muy importante que el trabajo de este trinomio siempre sea en equipo, y que exista una verdadera comunicación entre las personas que conforman éste para que los servicios y oportunidades que se ofrecen a las personas con discapacidad siempre sean las adecuadas y atiendan de manera exitosa las necesidades reales de los usuarios.

CAPyS está constituido como una asociación civil que no persigue fines de lucro, y obtiene su financiamiento principalmente a través de cuotas de recuperación que pagan los usuarios, así como por donativos deducibles de impuestos con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

³ Ídem.

1.5 Actividades actuales de CAPyS

El modelo EDUCACIÓN PARA LA VIDA es el único programa en México y en Latinoamérica que cubre una gran variedad de servicios en un continuum que va de la infancia a la vida adulta. El documento informativo de CAPyS, presenta las siguientes actividades que tienen actualmente:

- ❖ Áreas de proyección social. En esta área se tratan temas sobre legislación, investigación, capacitación y formación de profesionales, sensibilización y difusión, y vinculación con organizaciones afines; ya que, en CAPyS se cree que estos temas tienen un gran impacto en la conciencia cultural y social de la comunidad para incorporar la discapacidad como una característica normal del proceso humano.
- ❖ Educación Integrada. Es una acción orientada por CAPyS, padres y educadores, que ocurre dentro de la escuela regular con diferentes opciones de integración que van desde el aula de apoyo hasta la integración en el aula regular, siempre con auxilios específicos desde el nivel preescolar hasta la educación media.
- ❖ Transición a la vida independiente. Es la tercera etapa del programa y se inicia con jóvenes a partir de los 19 años que reciben servicios de CAPyS como una fase intermedia entre los aprendizajes escolares y los requerimientos de una vida adulta independiente.
- ❖ Servicios de empleo. Esta parte del programa está enfocada a proporcionar empleo a los usuarios de CAPyS, así, primero se evalúa y se analiza el puesto del candidato, una vez realizada esta evaluación se entrena al candidato dentro del área de trabajo proporcionando los apoyos necesarios que aseguren la calidad esperada por la empresa, y por supuesto, existe un seguimiento continuo y asesoría al supervisor y compañeros de trabajo.
- ❖ Departamentos habitacionales. Constituyen el concepto de vida familiar dentro de la comunidad que proporciona vivienda a los jóvenes adultos del programa. Son departamentos ocupados por grupos de 4 o 5 personas con discapacidad intelectual y que así lo desean, o bien de manera individual, con o sin supervisor,

ya que los apoyos proporcionados son mayores o menores en la medida de su autonomía.

- ❖ Grupos de autorepresentación. En 1984 se crea el grupo PERSONAS PRIMERO como una organización operada por consumidores; esto significa que todas las decisiones concernientes a la dirección que siga PERSONAS PRIMERO son tomadas por personas con discapacidad intelectual. De hecho, su mesa directiva está conformada por personas con discapacidad intelectual que trabajan para desarrollar destrezas de autorrepresentación en sí mismos y en otros, que buscan hacer el cambio para defender sus derechos.
- ❖ Entorno familiar. Las necesidades de una familia que tiene un hijo/a con discapacidad intelectual pueden ser mayores que las de otras familias. Bajo el principio de una relación de facilitación entre todos los miembros del trinomio (padres y familiares, profesionales y personas con discapacidad) se da apertura al trabajo con padres de manera individual y grupal conforme a las necesidades del ciclo vital por el que atraviesa la familia, para contribuir a mejorar su calidad de vida.

Dentro del Colegio, con el grupo Técnico se pone en práctica la Educación Integrada, la cual será nuestro objeto de estudio, la analizaremos de manera más detallada a lo largo de este trabajo.

1.6 Organigrama

El organigrama que la dirección de CAPyS presenta, más que contener unidades administrativas, contiene unidades de trabajo, su organización y la relación de éstas entre sí.

Centro de Adiestramiento Personal y Social A.C. - Organigrama⁴



⁴ Ibidem. p. 11

CAPÍTULO 2

1. MARCO TEÓRICO.

La educación especial a lo largo de su historia ha sufrido cambios importantes, y ha pasado por diferentes etapas, éstas han comprendido tanto modificaciones en los conceptos que se manejan, como en la percepción y visión de lo que es y lo que implica trabajar en educación especial. Todas ellas nos han llevado hasta lo que actualmente conocemos como integración educativa y poder hablar de personas con discapacidad; hemos dejado atrás el modelo asistencial donde se proporcionan asistencia médica y psicológica, mediante médicos, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas y maestros a los “idiotas”, “tarados” o “mongoles”, como los llamaban entonces, pero siempre aislados y al margen de la sociedad, sin oportunidad de una participación activa dentro de ésta.

El objetivo de este capítulo es sustentar de manera un poco más detallada los conceptos que manejamos en este trabajo: integración educativa, discapacidad, y por supuesto adolescencia.

2.1 Adolescencia

“...emerger desde la familia hacia el mundo adulto...”
Peter Blos.

Al ver esta frase, pareciera que es sencillo hablar sobre adolescencia, sin embargo, es un tema ampliamente debatido, aún por los propios profesionales dedicados al estudio de la conducta humana.

2.1.1 Definición

La polémica comienza desde si existe o no este proceso de crecimiento y desarrollo, ya que muchos historiadores sociales modernos ven a la adolescencia como un “invento”¹ de Jean-Jacques Rousseau y G. Stanley Hall que surge a finales del siglo XVIII; no obstante, aún cuando existe esta postura, la adolescencia no es un invento, lo único que hicieron Rousseau y Stanley, fue sustentar y afirmar que la adolescencia es un proceso inevitable en el desarrollo del ser humano.

De este modo, asumiendo la existencia de la adolescencia en el desarrollo del ser humano, surgen dos posturas, la primera apoyada en “la teoría biogenética”², donde se sostiene que el desarrollo es un conjunto de cambios secuenciales innatos y regulados internamente, otorgándole a los cambios físicos la responsabilidad total del proceso de la adolescencia; la segunda, se apoya en “la teoría sociocultural”³, aquí el desarrollo depende directamente de factores ambientales, siendo así, la experiencia en la vida la que determina la naturaleza humana y los cambios en ésta, como lo es el cambio que implica el proceso adolescente.

Para fines de este trabajo, me enfocaré en la teoría biogenética, es decir, que hablaremos de adolescencia refiriéndonos a los cambios físicos, basados en la subdivisión que se hace por edad, ya que si hablar de adolescentes es difícil, hablar de adolescentes con discapacidad es aún mucho más complejo, y pretender establecer un patrón de conducta apoyado en la teoría sociocultural, sería prácticamente imposible, pues esta teoría implica factores de estudio mucho más complejos.

La teoría biogenética se apoya en la filosofía predeterminista de Rousseau (1762), en ésta, el desarrollo desde el nacimiento hasta la edad adulta consiste en un conjunto de cambios secuenciales innatos y regulados internamente. En la adolescencia, los cambios físicos radicales (crecimiento corporal, maduración sexual, eyaculación en los chicos, menstruación en las chicas, etc.) son resultado de un incremento hormonal

¹ KAPLAN, Louise J. **Adolescencia. El adiós a la infancia.** Buenos Aires. Paidós, 1996. p. 44

² KIMMEL, Douglas C. y WEINER, Irving B. **La adolescencia: una transición del desarrollo.** España. Ariel, 1998. p. 28

³ Ídem.

considerable, éste, también altera el equilibrio emocional, dando lugar a una conducta imprevisible y a un estado psicológico general desequilibrado. Esta teoría, aún cuando se rige por factores biológicos y físicos, no se deslinda del todo del entorno socioafectivo del adolescente, pues sostiene que estos cambios influyen de manera positiva o negativa en las relaciones personales y sociales, pero dejando siempre claro que son los procesos fisiológicos los que marcan el inicio y final de la adolescencia.

De este modo, el comienzo de la adolescencia está cronológicamente asociado a la maduración de la pubertad; entendiendo por pubertad, “el proceso de maduración sexual, acompañado de otros cambios físicos que señala la transición de la infancia a la adultez. Comprende el desarrollo de las características sexuales secundarias y culmina en la capacidad de reproducción”⁴.

El inicio de estos cambios físicos, se sitúa, aproximadamente en torno a los 11 ó 12 años y su finalización hacia los 18 años. Este último valor es sólo un punto de referencia, pues si en general existe un consenso universal sobre el inicio de la adolescencia, no lo existe sobre su finalización, ya que si, “en efecto, las transformaciones biológicas, psicológicas y psicosociales propias de la adolescencia ya se han producido a los 18 años, el desarrollo continúa en otros campos y según otras modalidades”⁵

No obstante, es importante no tomar esta subdivisión como algo universal y absoluto, ya que la experiencia de la adolescencia no sólo varía de una cultura a otra, sino también a lo largo de la historia de cualquier sociedad y de cada individuo.

2.2 Discapacidad Intelectual

2.2.1 Definición

⁴ HARRÉ, Rom, y Roger Lamb, (Dirección). **Diccionario de Psicología Evolutiva y de la Educación**. Barcelona. Ediciones Paidós, 1990. p. 267

⁵ BLOCH, Henriette, et al. (dirección). **Gran diccionario de Psicología**. Madrid. Ediciones del Prado, 1996. p. 20

Etimológicamente, se entiende por discapacidad “la disminución de una o más funciones físicas o psíquicas cuyo desarrollo y utilización resultan limitados. Se refiere a una gama sumamente amplia de privaciones, ya sea sensoriales, motoras o mentales”⁶.

De este modo, la Asociación Americana de Retardación Mental (AARM), establece que la retardación mental (discapacidad intelectual), “se caracteriza por el funcionamiento intelectual significativamente más bajo de la norma y que coexiste con limitaciones relacionadas en dos o más de las siguientes áreas de capacidades de adaptación aplicables: comunicación, cuidado personal, vida de hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, auto-dirección, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, uso de tiempo libre y trabajo. La retardación mental se manifiesta antes de los 18 años”⁷.

Es importante aclarar que en este trabajo me referiré a la retardación mental, como discapacidad intelectual, pues este último es el concepto que se utiliza actualmente en México, aún cuando respete el término que maneja la AARM, pues no existe un consenso universal sobre cuál deba utilizarse, por ello, aún hoy en día se siguen usando diferentes conceptos como, capacidades diferentes, necesidades especiales, minusvalía, deficiencias, entre otros.

La terminología usada ha sido siempre muy compleja y diversa a la vez que desordenada. Las distintas disciplinas y profesionales han generado distintos conceptos o términos para referirse a las mismas situaciones, y en ocasiones utilizan el mismo concepto para hablar sobre aspectos totalmente distintos; en otras, es un problema de “traducción o de falta de vocabulario de algunas culturas como la anglosajona”⁸, o también de las distintas formas en que la discapacidad es percibida por diversas disciplinas.

⁶ GALIMBERTI, Humberto. **Diccionario de Psicología**. México. Siglo XXI Editores, 2002. p. 335

⁷ Asociación Americana de Retardación Mental. **Retardación Mental. Definición, clasificación y sistemas de apoyo**. Washington, DC. AARM, 1994. p. 2

⁸ CASTANEDO, Celedonio. **Bases psicopedagógicas de la Educación Especial**. Madrid. CCS, Alcalá, 1998. p. 113

Un estudio sobre este tema (la terminología) implicaría un extenso y profundo trabajo de investigación, lo cual no está dentro de los objetivos de este informe.

Retomando el tema de este trabajo, una vez que se diagnostica discapacidad intelectual en una persona, es importante establecer en qué áreas de capacidades de adaptación se necesitan apoyos y de qué tipo, para así, poder proporcionar las herramientas adecuadas para que se de una buena integración educativa.

El análisis que se presenta a continuación, es tomado del Manual Práctico de la American Association on Mental Retardation, ya que ésta presenta un estudio y una propuesta de trabajo muy completa sobre las personas con discapacidad intelectual.

2.2.2 Cuatro teorías esenciales para la implementación de la definición

Lo primero que se debe hacer cuando hablamos o aplicamos el término discapacidad intelectual, es establecer qué factores se tomarán en cuenta para aplicar dicho término. La AAMR presenta, en su Manual Práctico, cuatro teorías que son esenciales para implementar, entender y aplicar la definición del término discapacidad intelectual. El concepto de teoría que ocupa la AAMR es víctima de la traducción y del vocabulario anglosajón, pues en realidad son principios los que se presentan y no teorías. Estos principios son:⁹

- 1) Una evaluación válida considera la diversidad cultural y lingüística así como las diferencias en los factores de comportamiento y comunicación. Es muy importante considerar estos factores para obtener una evaluación válida.
- 2) La existencia de limitaciones en las habilidades de adaptación ocurre dentro del contexto de ambientes comunitarios típicos de las personas de edad similar a la edad del individuo en cuestión y se dirigen a sus necesidades individuales de apoyo. El ambiente de la comunidad se refiere al hogar, vecindario, escuelas, negocios y otros ambientes en los cuales viven,

⁹ American Association on Mental Retardation. **Mental Retardation. Definition, Classification and Systems of Supports.** Washington, DC. AAMR, 2002, p. iii

aprenden, trabajan e interactúan las personas de la misma edad. El concepto de edad, también debe incluir la consideración de las personas de la misma cultura o antecedente lingüístico. La determinación de las destrezas de adaptación va en conjunto con un análisis del apoyo necesario y con la capacidad del ambiente de proveerlo.

- 3) Las limitaciones de adaptación específicas a menudo coexisten con capacidades personales. Los individuos pueden poseer capacidades físicas o sociales, o bien, en una o más de las áreas de habilidades de adaptación, independientemente de su discapacidad.
- 4) Con un apoyo apropiado en un período prolongado el funcionamiento de la vida de una persona con discapacidad intelectual generalmente mejorará, esto implica una red de servicios, individuos que prestan servicio, y un ambiente receptivo que concuerde con las necesidades del individuo. Aunque su discapacidad no dure toda la vida, es probable que el apoyo sea necesario por un tiempo prolongado, y para muchos, durante toda la vida, no obstante, cuando se proporcionan los servicios adecuados, el funcionamiento de las personas con discapacidad mejorará notablemente, lo cual les permite llevar una vida más productiva, independiente e integrada. La falta de mejora en el funcionamiento puede servir como base para reevaluar el apoyo, pues en general, en raras circunstancias éste mantiene o disminuye el nivel del funcionamiento, es decir, que casi siempre existe un progreso y un avance.

Es esencial conocer las capacidades de un individuo y comprender la estructura y las expectativas de su ambiente personal y social antes de describir su nivel de funcionamiento y hacer el diagnóstico de discapacidad intelectual.

2.2.3 Enfoque multidimensional

Cuando hablamos de discapacidad intelectual es importante basarnos en un enfoque multidimensional, ya que nos ofrece una descripción exacta del desarrollo individual de la persona con discapacidad, y los cambios que ha sufrido a lo largo del tiempo en su

ambiente, en sus actividades educacionales y en las intervenciones terapéuticas, lo cual nos permite proporcionar los apoyos y los servicios necesarios.

La AARM establece que la intención del diagnóstico, clasificación y sistema de apoyo multidimensional es de:¹⁰

- ❖ Ampliar el concepto de discapacidad.
- ❖ Evitar la dependencia absoluta en los valores de cociente intelectual para asignar el nivel de discapacidad.
- ❖ Relacionar las necesidades del individuo a los niveles de apoyo necesarios para aumentar su independencia/interdependencia, su productividad y su integración a la comunidad.

Por lo tanto, el Manual Práctico de la AARM, propone que un diagnóstico completo de la discapacidad intelectual debe incluir lo siguiente:¹¹

- ❖ La existencia de discapacidad intelectual.
- ❖ Una consideración de las características emocionales y psicológicas del individuo.
- ❖ Una consideración de la salud y bienestar físico del individuo.
- ❖ Una consideración de los elementos del ambiente presente del individuo (patrones de vida, escuela/trabajo y ambiente comunitario) que favorecen o limitan su nivel de funcionamiento, y la identificación del ambiente óptimo y de los sistemas de apoyo que faciliten su independencia /interdependencia, productividad e integración a la comunidad.
- ❖ Una definición de apoyos necesarios basada en los factores antes mencionados.

El enfoque multidimensional que delinea la AARM comprende las siguientes dimensiones:¹²

¹⁰ Ibidem. p. 5

¹¹ Ídem.

¹² AARM. op. cit. p. 6

Dimensión I: Funcionamiento Intelectual y habilidades de adaptación

Dimensión II: Consideraciones emocionales / psicológicas

Dimensión III: Consideraciones de salud física y etiología

Dimensión IV: Consideraciones ambientales

Dimensión I: Funcionamiento intelectual y habilidades de adaptación

En cuanto a la primera, se utiliza para diagnosticar la discapacidad intelectual; este diagnóstico requiere aproximadamente un C.I. de 70 a 75 en la escala con un medio de 100. A pesar de que este elemento es el primero que se toma en cuenta para hacer el diagnóstico de discapacidad intelectual, es muy importante hacer uso adecuado de las pruebas de inteligencia que se ocupan y de los resultados obtenidos, ya que en general, al obtener el resultado, automáticamente se etiqueta a las personas, lo cual ocasiona cierta preocupación en algunos profesionistas dedicados a la educación o al estudio de la conducta humana.

Los resultados de las pruebas de inteligencia solamente proveen una parte de la evaluación. El puntaje de las pruebas, sin la confirmación del funcionamiento de adaptación del individuo (dentro del contexto de la edad y del ambiente), generalmente no puede considerarse suficiente para el diagnóstico de un funcionamiento intelectual significativamente por debajo del promedio. “Un bajo puntaje en la escala de inteligencia por sí solo no es suficiente para diagnosticar retardación mental”.¹³ Es esencial el juicio profesional y puede haber necesidad de una evaluación adicional.

Además del funcionamiento intelectual de bajo promedio, se requieren limitaciones relacionadas en dos o más áreas de habilidades de adaptación para el diagnóstico de discapacidad intelectual, solo así, podremos hablar de una limitación generalizada, y con esto, minimizar la probabilidad de un diagnóstico erróneo. Las limitaciones pueden coexistir frecuentemente con capacidades en otras áreas, y ambas deben documentarse dentro del contexto de ambientes relacionados a edades típicas, y vinculadas a la necesidad de apoyo.

¹³ Ídem.

Esta parte del diagnóstico requiere la evaluación de las habilidades de adaptación en el comportamiento, de juicio clínico, exigencias ambientales y los potenciales sistemas de apoyo.

La AAMR reconoce como áreas de habilidades de adaptación las siguientes: comunicación, cuidado propio, vida de hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, auto-dirección, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, uso de tiempo libre y trabajo.

Consideraciones psicológicas / emocionales

El enfoque principal de la dimensión II debe estar basado en el potencial de la persona, sus intereses y el sistema de apoyo socio-emocional, así mismo, también deben atenderse las enfermedades mentales severas, en caso de que sean diagnosticadas.

Consideraciones de salud física y etiología

Los problemas de salud de las personas con discapacidad intelectual no son inherentemente diferentes de aquellos individuos que no presentan dicha discapacidad; sin embargo, en algunos casos y debido a su condición las enfermedades pueden ser más severas o presentan mayores complicaciones, así mismo, los efectos de estos problemas pueden ser diferentes, por causas ambientales, limitaciones para adaptarse, dificultades en la comunicación y los impedimentos en el sistema de cuidado de la salud.

La salud puede tener efecto en el funcionamiento, la evaluación y la necesidad de apoyo de la persona. Para algunos, la causa de la discapacidad intelectual puede predisponerlos a ciertos problemas de salud. La complejidad de sus necesidades de servicios de salud requiere un enfoque multidisciplinario coordinado por personal sanitario.

Por otro lado, la etiología se refiere a las causas de la discapacidad intelectual. “En cerca de un 50 por ciento de los casos de retardación mental hay más de una causa. Sin embargo, en aproximadamente un 30 por ciento de los casos de retardación mental severa y un 50 por ciento de los casos de retardación leve, se desconoce la causa del problema.”¹⁴ La etiología es compleja y multifactorial, y en algunos casos es intergeneracional.

Es importante determinar una causa u origen para que el equipo interdisciplinario tenga tanta información específica como sea posible sobre la persona antes de programar los apoyos.

Cuando la causa no es obvia, a menudo conviene listar las posibilidades más probables (diagnóstico diferencial del problema) para aumentar la probabilidad de un diagnóstico correcto. La información histórica adicional o la cuidadosa selección de pruebas médicas puede ser necesaria para recopilar información adicional.

“Hasta un 50 por ciento de los casos de retardación mental tiene más que una posible causa. La nueva investigación eliminó la distinción entre las causas biológicas y sicosociales a favor del enfoque en el factor de riesgos múltiples. Este enfoque integra los factores sicosociales y biológicos que al interactuar en las diferentes etapas de desarrollo contribuyen a la incapacidad.”¹⁵

Consideraciones ambientales

Es importante evaluar las características del ambiente que facilitan o limitan el desenvolvimiento, desarrollo y bienestar de la persona. El ambiente “óptimo” –uno que facilita independencia/interdependencia, productividad e integración comunitaria – también debe ser identificado.

¹⁴ AARM. op. cit. p. 11

¹⁵ Ibidem. p. 12

La identificación del ambiente óptimo provee un sistema de referencia en el cual puede compararse el ambiente presente y el futuro.

“Un ambiente óptimo o saludable tiene tres características: provee oportunidades, fomenta el bienestar y promueve la estabilidad.”¹⁶ Para evaluar las características ambientales es necesario observar a la persona en los distintos ambientes: ocupacional, educacional y en su vida diaria, y responder a las siguientes preguntas: ¿Qué hace la persona?, ¿Dónde los hace?, ¿Cuándo lo hace y con quién? y ¿Qué otra cosa desea hacer la persona?

Es claro que hablar sobre discapacidad intelectual, no sólo es hablar sobre pruebas de inteligencia y porcentajes por debajo del promedio, es hablar sobre un concepto mucho más complejo que abarca muchísimos factores dentro del ambiente de la persona a la que se le va a dar el diagnóstico de discapacidad intelectual. Este diagnóstico debe hacerse siempre de manera responsable y con el apoyo de un equipo multidisciplinario, que proporcione las pautas necesarias para crear el sistema de apoyos más adecuado a las necesidades reales de la persona con discapacidad intelectual, para así, favorecer la creación de su ambiente óptimo.

Es muy importante llevar a cabo este proceso tan complejo del diagnóstico y, posteriormente proporcionar atención a las necesidades reales de las personas con discapacidad intelectual, pues un buen diagnóstico y un sistema adecuado de apoyos son un escalón para que las personas con discapacidad alcancen su independencia, su autonomía y su integración a la comunidad donde pertenecen.

El proceso de diagnóstico antes descrito, aún cuando es muy completo y detalla punto por punto los pasos que deben seguirse para obtener el diagnóstico de discapacidad intelectual, no es el único medio para obtener éste, existen otras pruebas pedagógicas que nos permiten obtener este mismo diagnóstico y medir sus conocimientos y

¹⁶ Ibidem. p. 13

habilidades, sus niveles de aprendizaje y sus dificultades para aprender, memorizar, desarrollar su lenguaje, etc., éstas se dividen en:

- 1) Pruebas de inteligencia.
- 2) Pruebas de madurez.
- 3) Pruebas proyectivas.
- 4) Pruebas de aptitudes y habilidades o intereses vocacionales.

Algunas de estas pruebas son: prueba de madurez de Arnold Gesell, de inteligencia de Goodenough, de madurez de Lorenzo Filo, de madurez escolar de Metropolitan, de inteligencia el WISC, proyectiva el test de árbol, el de la familia, el de la figura humana de Karen Machover, etc., entre otras.

2.3 Integración Educativa

2.3.1 Definición

“El término integración tiene un obvio contenido lingüístico. Integrar es tanto como unirse a un todo, formar parte de algo, incorporarse a algo, concretamente a la sociedad, cuando de integración social se trata. El principio de la integración dice que porque el deficiente mental pertenece a la sociedad humana, ha de vivir incorporado a ella. Precisamente, el objetivo de la integración educativa es la integración social.”¹⁷

Desde el momento en que etiquetamos a un niño como “mongol”, “retrasado”, “idiota”, etc., por sus características físicas o intelectuales, comienza un distanciamiento social y segregacional; contrario a esto surge lo que actualmente conocemos como “integración educativa”, la cual busca ofrecer una nueva oportunidad a todas aquellas personas con alguna discapacidad que hasta ahora se han visto discriminadas o aisladas, por no

¹⁷ LÓPEZ, Melero Miguel. **Teoría y práctica de la Educación Especial. Educación intelectual del niño trisómico.** Madrid. Ediciones Norcea S.A., 1986. p. 141

ajustarse a los estándares de un plan educativo que no contempla ni la diversidad, ni la flexibilidad.

Es así, como la integración educativa se convierte en el medio para alcanzar la integración social de las personas con alguna discapacidad de manera activa a su comunidad y al lugar donde viven y pertenecen. Esta integración supone que cualquier niño, sea cual sea su discapacidad, debe participar en un programa escolar regular a fin de que tenga la oportunidad de aprender a vivir y trabajar con sus iguales, en contextos naturales de educación y comunidad.

De este modo, la integración educativa es solo una pequeña pieza de todo un proyecto de vida para las personas con discapacidad intelectual, pero que, sin esta pieza, no sería posible ofrecerles los medios y las oportunidades necesarias para que lleven una vida plena y lo más independiente posible.

Tal vez cuando escuchamos hablar de integración educativa, generalmente pensamos en un proceso que sucede dentro de una institución educativa, y por supuesto es una idea correcta, sin embargo, también tenemos que tener presente que una vez que se da el proceso de integración educativa dentro del ámbito escolar, la integración debe darse en todas las esferas sociales que rodean a la persona con discapacidad.

2.3.2 Tipos de integración educativa

Desde luego, la integración contempla a la diversidad como un ideal educativo, y establece, del mismo modo que lo hace la AAMR, que la discapacidad tiene mucho que ver con las condiciones del entorno, “siendo en gran medida superable cuando dichas condiciones son favorables”¹⁸. Por ello, el entorno que rodea a la persona con discapacidad, donde vive, aprende, trabaja y juega, es de vital importancia para el desarrollo pleno de las personas con alguna discapacidad.

¹⁸ PUIGDELLÍVOL, Ignasi. **La educación especial en la escuela integrada. Una perspectiva desde la diversidad.** España. Editorial Grao, 1999. p. 221

De esta manera, se delinearán tres formas de integración educativa, integración física, integración social e integración funcional, las cuales funcionan de la siguiente manera:¹⁹

- 1) La integración física se produce cuando las unidades de educación especial se anexan a la escuela regular en lo que se denominan “centros o aulas de recursos”. Estos centros siguen manteniendo una organización independiente y sólo comparten con la escuela regular el patio de recreo y algunas actividades secundarias.
- 2) La integración social, es en la cual los niños comparten parcialmente algunas actividades con los niños de la escuela regular: clases de música, pintura, recreos, fiestas, traslados en autobuses, biblioteca, deportes, etc.
- 3) La integración funcional, es decir, la más completa, en la que los alumnos con necesidades especiales participan parcial o totalmente en las aulas normales y se incorporan como un alumno más en la dinámica de la escuela.

Tal vez parece sencillo, pero integrar no significa trasladar a todos los niños de las escuelas especiales a las escuelas regulares, sino decidir, de manera responsable y tras una evaluación detallada y concienzuda qué niños y adolescentes se pueden integrar y beneficiar en un ambiente regular, contando con los apoyos y las adaptaciones necesarias, pues es muy importante que siempre se tenga en cuenta que no todos los niños y adolescentes con discapacidad son candidatos para la integración, pues las características físicas o intelectuales de algunos ellos requieren la atención de un centro especial a tiempo completo.

Sin embargo, lo más importante de la integración educativa es la posibilidad de que la escuela regular cambie de un sistema rígido a un sistema flexible basado en el respeto a la diversidad y a las necesidades de cada alumno, este proceso implica, dadas las exigencias del sistema educativo tan rígido en que viven inmersas las escuelas, un ardua labor de sensibilización de la comunidad educativa.

¹⁹ GÓMEZ, Palacio Margarita. **La educación especial**. México. Fondo de Cultura Económica, 2002. p. 27

Podemos cambiar y abrir los espacios físicos, que sean necesarios, pero no será hasta que demos el salto del sistema rígido al sistema flexible, cuando de verdad podamos hablar de integración, de una comunidad educativa sensibilizada y respetuosa de la diversidad, y sólo así, podremos proporcionarles a los alumnos con necesidades educativas especiales el tipo de integración, de apoyos y de ambiente que más favorezcan su desarrollo.

2.3.3 Tipos de apoyos

Bajo esta visión integradora de la discapacidad intelectual, donde no se clasifica a las personas en virtud de su cociente intelectual, sino, en función del tipo e intensidad de los apoyos que necesitan, se hace la clasificación de éstos de la siguiente manera: “limitado, intermitente, extenso y generalizado”²⁰.

A continuación explicaré como funcionan estos apoyos:²¹

- 1) Intermitente. Éste se caracteriza por su naturaleza episódica, sólo cuando sea necesario. Así, la persona no siempre necesita el apoyo o requiere que éste sea de corta duración durante momentos de transición en el ciclo vital, por ejemplo, pérdida de trabajo o agudización de una crisis médica.
- 2) Limitado. Implica un apoyo intensivo caracterizado porque se proporciona por tiempo limitado pero no intermitente. Puede requerir un menor número de profesionales y menos costos que otros niveles más intensivos, por ejemplo, adiestramiento laboral por tiempo limitado o apoyos temporales durante el periodo de transición de la escuela a la vida adulta.
- 3) Extenso. Se caracteriza por su requerimiento regular (diario) por lo menos en algunos entornos, como el hogar o el trabajo, y sin limitación temporal, por ejemplo, a largo plazo en el hogar.

²⁰ GÓMEZ, Palacio Margarita. op. cit. p. 45

²¹ Ídem.

- 4) Generalizado. Este tipo de apoyo es caracterizado por su constancia y elevada intensidad, proporcionado en distintos entornos, con posibilidad de mantenerlo durante toda la vida, suele requerir más personal y mayor intervención que el extenso o el de tiempo limitado.

Determinar el tipo de apoyos necesarios es una parte muy importante del proceso de la integración educativa, ya que mediante éstos podemos atender las necesidades reales de las personas con discapacidad intelectual.

2.3.4 La integración educativa en México

En México, como en muchos otros países, siempre se ha demostrado una creciente preocupación por atender a las personas con necesidades educativas especiales; incluso, antes de la conquista de los españoles, México proporcionaba atención a este grupo de personas²², aún cuando era bajo un enfoque meramente asistencial, donde la palabra integración ni siquiera figuraba.

En el desarrollo histórico de la educación especial, es posible detectar ciertas pautas en los diferentes países, aunque el ritmo de desarrollo varía desde luego, de un país a otro.

No obstante, en general podemos considerar que en las primeras fases de la educación especial se creía que lo más importante era atender a los niños con discapacidades claras, pero la extensión de la enseñanza pública en muchos países introdujo formas más amplias de educación especial, siendo así que históricamente la evolución y por consecuencia, la forma de tratar y de educar a las personas con alguna discapacidad, ha tenido un recorrido de tres épocas, conocidas como eras: 1. La era de las

²² LÓPEZ, Campos Alicia. **Mitos y realidades de la integración educativa de las personas con necesidades educativas especiales y/o discapacidades en las escuelas regulares.** Tesis de Maestría en Pedagogía. FFyL, UNAM, 2001. p. 13

instituciones; 2. La era de las escuelas especiales o centros de educación especial; y 3. La era de la integración escolar o normalización²³.

México actualmente se encuentra en la era de la integración escolar; dicha era comienza a tomar forma a finales de la década de los sesenta cuando se crea la Dirección General de Educación Especial (DGEE) dependiente de la Secretaría de Educación Pública, lo cual implicaba, en su momento, no sólo la creación de una nueva dirección educativa, sino una modificación de actitud del mismo Estado hacia la atención de niños y personas con necesidades educativas especiales.

La DGEE surge como una respuesta al llamado internacional de la UNESCO de reconocer la importancia de la educación especial dentro del marco de la educación general, de este modo, se origina una reorientación en los servicios y comienzan a surgir los grupos integrados en el D.F. y en la ciudad de Monterrey, posteriormente los centros psicopedagógicos y por último, las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)²⁴.

Era claro, que se estaba dando un cambio en la forma de concebir lo que hasta entonces era la educación especial, un cambio que implicaba una filosofía de vida muy diferente a la que existía en ese momento; pero no sólo la filosofía de vida es la que se ve modificada, el impacto de ésta es tal que en el ámbito legal también hay cambios importantes. Se crean nuevas leyes y normas y se modifican las ya existentes, para garantizar, como un derecho inalienable, el acceso a una educación de calidad para todas aquellas personas con alguna discapacidad, fomentando así, la integración escolar de éstas que se vieran beneficiados por este hecho.

Esta iniciativa que surge como una acción internacional en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas con alguna discapacidad, pronto comienza a penetrar en cada país y en cada lugar o centro dedicado a la educación especial, y México, no

²³ CASTANEDO, Celedonio. op. cit. p. 68

²⁴ LÓPEZ, Campos Alicia. op. cit. p. 17

es la excepción, para ese entonces la doctora Julieta Zacarías, motivada por esta nueva filosofía, crea el programa EDUCACIÓN PARA LA VIDA, y en el año de 1969, consigue su primera oportunidad para integrar un grupo de adolescentes con discapacidad intelectual en el Colegio del Sagrado Corazón, posteriormente en el Franco Español, y finalmente en el año de 1997 en el Colegio México Bachillerato.

Sin embargo, y a pesar de todos estos cambios en la filosofía y en la legislación de la educación especial, la historia de ésta en nuestro país y más específicamente de la integración educativa, no está toda escrita, aún quedan muchos cambios por realizar y mucho trabajo por hacer, para así, poder ofrecerles a las personas con alguna discapacidad, todo un proyecto de vida que les permita tener una existencia plena y activa dentro de la comunidad a la que pertenecen; proyecto sustentado, por supuesto en la independencia, la autonomía y el respeto a la diversidad.

CAPÍTULO 3

1. FUNDAMENTO LEGAL DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA

“Somos esclavos de las leyes para poder ser libres”

Marco Tulio Cicerón

Ciertamente, nos volvemos esclavos de las leyes, pero con el único objetivo de tener una existencia libre, plena, apegada al estado de derecho, por ello, este capítulo, tiene por objetivo presentar un análisis, de manera breve, de una parte del marco legal que respalda la integración educativa, enfocándome en aquellas leyes o foros que han tenido un significado relevante para la toma de decisiones dentro de la integración educativa y que han favorecido la situación de las personas con discapacidad. En la primer parte del capítulo, se analizará el marco legal internacional y posteriormente, el marco legal nacional.

La pregunta tal vez sería: ¿por qué analizar el marco legal de la integración educativa?; bueno, pues como ya hemos visto en capítulos anteriores, la evolución y aceptación de la integración educativa no siempre ha sido sencilla, sin embargo, desde hace algunas décadas surge la inquietud en un grupo de profesionales vinculados a la educación especial de luchar por los derechos de las personas con discapacidad, creando así espacios donde se debate, se proponen y se aprueban leyes, o se hacen modificaciones a las ya existentes; esto ha permitido que se abran nuevas puertas y oportunidades para las personas con discapacidad.

Se analizan primero las leyes y medidas que se han promulgado a nivel internacional puesto que, son el punto de partida de las medidas legales que se han establecido en el país.

3.1 Acciones internacionales

En esta parte del capítulo comenzaré por la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada por la Organización de las Naciones Unidas.

La Organización de las Naciones Unidas empieza a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945. Actualmente, casi todos los países son miembros de esta organización, la cual es sumamente importante, pues aunque no es un gobierno mundial, y tampoco establece leyes, proporciona los medios necesarios para encontrar soluciones a los conflictos internacionales y formular políticas sobre asuntos que afectan a todos; además, los países miembros tienen voz y voto, y poseen los mismos derechos.

3.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.¹

Dicha Declaración expresa que todos los derechos en ella promulgados son iguales e inalienables para todas las personas. Consta de 30 artículos, de los cuales solo se mencionarán los relacionados a nuestro objeto de estudio:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o

¹ ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. **Presentación.**

de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten...

Mediante la promulgación de estos artículos podemos ver claramente que la situación de una persona con discapacidad, con respecto a derechos y oportunidades, debe ser la misma que cualquier otra persona, ya que los primeros artículos nos dicen que todas las personas desde el momento en que nacen deben ser tratadas con el mismo respeto y bajo los mismos derechos sin importar ningún tipo de condición. Aún cuando la discapacidad no está contemplada literalmente en la declaración, al expresar “cualquier otra condición”, podemos asumir que la discapacidad queda incluida en este enunciado, así, las personas con discapacidad deben gozar de los mismos derechos que cualquier otra persona. Se establece también igual protección ante la ley y por supuesto, ante cualquier acto de discriminación, aspecto importante en la vida diaria de las personas con discapacidad.

Con respecto a la educación, en el artículo 26 se expresa claramente el acceso a ésta de todas las personas, es decir, que todos, sin importar condición alguna deben gozar del derecho de asistir a una escuela, así mismo, se establece el objeto de la educación, parte de este objeto dice: "...el pleno desarrollo de la personalidad humana..."², está por demás decir que, la integración educativa (como vimos en el capítulo anterior), favorece el desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad, de este modo, podríamos ver a la integración educativa como un derecho inalienable.

La importancia de esta declaración es evidente, y desde el momento de su promulgación, se ha luchado porque todos los países la reconozcan y la respeten, ya que es el punto de partida para el resto de las acciones que se han emprendido a favor de las personas con discapacidad.

3.1.2 Declaración Universal de los Derechos del Niño

Esta declaración fue promulgada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, dicha declaración está compuesta por 10 artículos, de los cuales subrayaré los siguientes:

Artículo 1. El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna...

Artículo 2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y de dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 5. El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

² Ibidem. **Artículo 26.**

Artículo 7. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector...

Artículo 10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación...

Esta declaración resulta importante porque aún cuando el objeto de estudio de este trabajo son los adolescentes, legalmente hablando no se contempla a la adolescencia, es decir, que esta declaración abarca a los niños desde el nacimiento hasta que cumplen 18 años, por ello, es importante tomarla en cuenta.

Al igual que otras declaraciones lo primero que se establece es que todas las personas a las que está dirigida dicha declaración, deben gozar de todos los derechos enunciados en ella sin distinción alguna. Una vez establecido esto, en los siguientes artículos se remarca la importancia de la protección y educación que deben recibir los niños, sobre todo si tienen algún impedimento de tipo físico mental o social, recalcando siempre que el principio rector debe ser el interés superior del niño, su bienestar y su desarrollo en todos los sentidos.

3.1.3 Declaración de los Derechos del Retrasado Mental

La declaración de los Derechos de Retrasado Mental fue proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2856 (XXVI), el 20 de diciembre de 1971, apoyándose en la declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño, entre otros documentos y resoluciones de Organizaciones Internacionales no gubernamentales como la Organización Mundial de la Salud.

Esta declaración consta de 7 artículos y surge como un esfuerzo más de atender las necesidades reales de las personas con discapacidad, de desarrollar sus aptitudes en las más diversas esferas de actividad, así como de fomentar en la medida de lo posible su incorporación a la vida social normal.

De dicha declaración retomaré los siguientes artículos:

Artículo 1. El retrasado mental debe gozar, hasta el máximo grado de viabilidad, de los mismos derechos que los demás seres humanos.

Artículo 4. De ser posible, el retrasado mental debe residir con su familia o en un hogar que reemplace al propio, y participar en las distintas formas de la vida de la comunidad. El hogar en que viva debe recibir asistencia. En caso de que sea necesario internarlo en un establecimiento especializado, el ambiente y las condiciones de vida dentro de tal institución deberán asemejarse en la mayor medida posible a los de la vida normal.

De primera instancia nos encontramos con que todas las personas con alguna discapacidad deben de gozar de los derechos que tiene cualquier otra persona; por otro lado, aún cuando no se habla específicamente de la educación, en el artículo 4 se establece que el entorno donde se desarrolle la persona con discapacidad debe ser lo más normal posible como el de cualquier otra persona, aún cuando necesite estar internado en alguna institución, por consecuencia lógica, se entiende que si sus características y habilidades se lo permiten puede acudir a una escuela regular, donde se le proporcionará un ambiente en donde la convivencia diaria con sus semejantes favorezca el desarrollo de sus aptitudes, pues ese es el objetivo fundamental de la declaración.

3.1.4 Declaración de los Derechos de los Impedidos

La declaración de los Derechos de los Impedidos está proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 3447 (XXX), el 9 de diciembre de 1975, ésta surge no sólo para ayudar a los impedidos a desarrollar sus aptitudes en las más diversas

esferas de actividad, y fomentar, en la medida de lo posible, su incorporación a la vida social normal, sino también bajo la necesidad de prevenir la incapacidad física y mental.

La Declaración está compuesta por 13 artículos, de los cuales subrayaré los siguientes:

Artículo 3. El impedido tiene esencialmente derecho a que se respete su dignidad humana. El impedido, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad, lo que supone, en primer lugar el derecho a disfrutar de una vida decorosa, lo más normal y plena que sea posible.

Artículo 6. El impedido tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional... a la educación... y otros servicios que aseguren el aprovechamiento máximo de sus facultades y aptitudes y aceleren el proceso de su integración o reintegración social.

Como en las otras declaraciones, está presente el hecho de que la persona con discapacidad debe ser tratada con dignidad y respeto, así mismo, debe otorgársele los mismos derechos que el resto de las personas de su edad sin discapacidad, para poder así, llevar una vida lo más decorosa, normal y plena posible, con todos los cuidados que ello requiere; sin embargo, me parece que lo más importante de esta declaración es que se ocupa la frase: “el proceso de su integración o reintegración social”, lo cual implica, que se deben proporcionar los medios para que ésta se lleve a cabo de manera exitosa, con esto, la integración educativa queda contemplada como un servicio más que se tiene que proporcionar a las personas con discapacidad, para que se llegue al objetivo último que es la integración social.

3.1.5 Declaración Mundial sobre Educación para Todos

Esta declaración se crea en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, realizada en Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de marzo de 1990, esta conferencia se lleva a cabo para reafirmar el derecho que todas las personas tienen a la educación, ya que,

aún cuando se volvió un decreto universal no ha podido hacerse una realidad en todos los países. En esta declaración, primero se hace un análisis de la realidad de los países subdesarrollados que no han podido cumplir con el decreto universal de educación para todos, posteriormente se elabora la declaración que consta de 10 artículos y finalmente se establece un compromiso por parte de los participantes de esta conferencia para cumplir con el decreto universal.

De los 10 artículos de esta declaración retomaré los siguientes:

Artículo 1. Cada persona-, joven o adulto deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje...

Artículo 2. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje exige algo más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. Lo que se requiere es una “visión ampliada” que vaya más allá de los recursos actuales...

Artículo 3. La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades... la prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad... suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa... Hay que empeñarse activamente en modificar las desigualdades en materia de educación y suprimir las discriminaciones... Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.

Artículo 6. El aprendizaje no se produce en situaciones de aislamiento...

Artículo 10. La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje constituye una común y universal tarea humana... Las necesidades de aprendizaje básicas para todos pueden y deben ser satisfechas...

En esta declaración, no sólo se confirma la importancia de que todos tengan derecho a la educación, sino también se reconoce la situación actual y las carencias de muchos países en vías de desarrollo, sin embargo, no deja de insistirse en el compromiso que deben adquirir los países para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, compromiso que debe estar basado en una visión ampliada de la educación, lo cual implica, por un lado, tener en cuenta los problemas reales de cada país, y por otro, se deben redoblar esfuerzos creando y tomando las medidas necesarias que permitan vencer los obstáculos existentes, para así, poder proporcionar educación a todos, tarea que debe ser común y universal, poniendo especial atención en los alumnos con necesidades educativas especiales. El último punto que me gustaría tocar, es el que se establece en el artículo 6, expresando que el aprendizaje no se produce aisladamente, esto convierte a la integración educativa en un proceso que debe volverse real e inevitable para las personas con discapacidad que puedan, por sus características y aptitudes, ser integradas en espacios regulares.

3.1.6 Normas Uniformes

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, fueron aprobadas por la Asamblea General de la ONU el día 20 de diciembre de 1993; este documento está formado por 22 artículos.

La importancia de este documento radica en el uso y definición que se da por primera vez y de manera internacional del término “discapacidad” y su comparación con el término “minusvalía”, en esta definición no sólo se toman en cuenta las necesidades individuales, sino también las deficiencias de la sociedad, es así, como se establecen las siguientes definiciones:

“Con la palabra discapacidad se resume un gran número de diferentes limitaciones funcionales que se registran en las poblaciones de todos los países del mundo. La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental. Tales

deficiencias, dolencias o enfermedades pueden ser de carácter permanente o transitorio”, mientras que la minusvalía es descrita como “la pérdida o limitación de oportunidades de participar en la vida de la comunidad en condiciones de igualdad con los demás. La palabra minusvalía describe la situación de la persona con discapacidad en función de su entorno”.³

Retomando el por qué éstas normas son muy importantes, también se reconoce que no son de cumplimiento obligatorio, sin embargo, pueden llegar a respetarse como una norma internacional si un gran número de naciones las aplica, pues constituyen un instrumento normativo y de acción, donde se desarrollan contenidos básicos de las políticas sociales, bajo una nueva visión integradora e igualitaria de oportunidades y derechos para personas con discapacidad y para sus organizaciones.

La finalidad de este documento es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. El logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad constituye una contribución fundamental al esfuerzo general y mundial de movilización de los recursos humanos.

En el artículo 1 de estas normas (**Mayor toma de conciencia**) se establece que los Estados deben adoptar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución, difundir el mensaje de que dichas personas son ciudadanos con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los demás, y justificar así las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena participación, se vuelve una medida primordial e imperante. “Los Estados deben velar porque los programas de educación pública reflejen en todos sus aspectos el principio de la plena participación e igualdad.”⁴

³ONU. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. 1993.

Discapacidad y Minusvalía.

⁴ Ibidem. **Artículo 1, apartado 4.**

El artículo 3 referente a **Rehabilitación** menciona que se debe asegurar la prestación de servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad a fin de que logren alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía y movilidad. La prestación de estos servicios debe incluir una amplia gama de actividades y deben estar basados en las necesidades reales de las personas con discapacidad.

Los **servicios de apoyo** están descritos en el artículo 4 estableciendo que estos deben ser proporcionados como herramientas y recursos auxiliares, éstos deben hacer más fácil la integración a la sociedad de las personas con discapacidad y deben ser gratuitos.

Con respecto a la **educación** que es el rubro que más nos interesa, en el artículo 6 se reconoce que el único medio para crear verdaderamente igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad, es en entornos integrados, de este modo, la educación para estas personas debe constituir una parte integrante del sistema de enseñanza, siendo así, responsabilidad de las autoridades docentes en general. La integración educativa debe estar contemplada en la planificación nacional, la elaboración de planes de estudio y la organización escolar; así mismo, este proceso debe tomar en cuenta la prestación de los servicios de apoyo que las personas con discapacidad requieran.

Para que las disposiciones sobre instrucción de personas con discapacidad puedan integrarse en el sistema de enseñanza general, los Estados deben contar con una política claramente formulada, comprendida y aceptada por la comunidad en general, permitir que los planes de estudio sean flexibles y adaptables, proporcionar los materiales necesarios y prever la formación constante de personal docente y de apoyo.

Este artículo se hace especialmente importante cuando se establece que si el sistema educativo no está preparado para recibir alumnos con discapacidad se debe proporcionar a los alumnos educación especial que los prepare para ser integrados posteriormente en un ambiente regular, aunque también existe la posibilidad de que

proporcionar educación en un centro especializado y no integrada en una escuela regular sea lo mejor para algunos alumnos. En ambas situaciones, el Estado debe asignar el mismo presupuesto para poder cubrir las necesidades reales de los alumnos con discapacidad.

En el artículo 14 referente a **cuestiones normativas y de planificación** se expresa la urgencia de velar porque las cuestiones relativas a la discapacidad se incluyan en todas las actividades normativas y de planificación, correspondientes de cada país. Las autoridades deben de emprender y prever políticas adecuadas para las personas con discapacidad, que sus necesidades e intereses se incorporen en los planes de desarrollo general y no por separado, sin embargo, esta obligación de los Estados, no exime a los demás de la responsabilidad que les corresponde.

Referente al ámbito legal, el artículo 15 (**Legislación**), contempla que los Estados tienen la obligación de crear las bases jurídicas para la adopción de medidas encaminadas a lograr los objetivos de la plena participación y la igualdad de las personas con discapacidad.

Esta legislación relativa a las personas con discapacidad debe estar basada en la igualdad de derechos y deberes, y luchar y sancionar todo tipo de discriminación; así mismo, podrá adoptar dos formas diferentes: a) los derechos y deberes pueden incorporarse en la legislación general o, b) figurar en una legislación especial.

Como se puede observar, este documento es una herramienta legal bien estructurado, detallado y de suma importancia para la lucha de los derechos de personas con discapacidad y más específicamente de la integración educativa.

3.1.7 Declaración de Salamanca

La Declaración de Salamanca fue aprobada en la ciudad de Salamanca, España, el día 10 de junio de 1994, en la “Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas

Especiales: Acceso y Calidad”. En ésta, se recordaron las diversas declaraciones de Naciones Unidas, que culminaron en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Esta declaración está formada por 5 puntos.

En el primero se reafirma el compromiso de todos los países de proporcionar educación para todos, sin excluir a nadie, reconociendo las necesidades de las personas con discapacidad, y la necesidad y la urgencia de impartirles enseñanza dentro del sistema común de educación.

En el punto 2 se cree y se proclama que todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación, y que cada uno de ellos tiene características, intereses, capacidades y necesidades propias de aprendizaje, las cuales deben ser reconocidas y respetadas; así mismo, en el caso específico de los alumnos con discapacidad se proclama que deben gozar de acceso a escuelas ordinarias, que deberán “integrarlos en una pedagogía centrada en el niño”, estas escuelas deberán adoptar una orientación integradora, pues ésta es el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, y proporcionar una educación efectiva.

En el punto 3, se apela a los gobiernos de todos los países a adquirir verdaderamente el compromiso de dar la más alta prioridad legal y económica para que los sistemas educativos incluyan a los alumnos con discapacidad, a considerar la integración educativa con carácter de ley, y a que establezcan mecanismos descentralizados de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza para personas con discapacidad, así mismo, se apela al compromiso de la sociedad a involucrarse y facilitar el proceso de integración de estas personas; de este mismo modo, en el punto 4, se apela a toda la comunidad internacional a defender este enfoque de escolarización integradora, y a apoyar y fomentar todas las acciones encaminadas al mejoramiento de ésta.

3.1.8 Declaración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Esta declaración es promulgada en el I Congreso Mundial sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, el cual se llevó a cabo durante los días 23 al 28 de noviembre de 2003, en donde se reunieron niños, niñas y adolescentes de toda Latinoamérica en la Isla de Margarita, estado de Nueva Esparta, Venezuela.

Ellos llaman “Gran Documento” a la declaración que se elaboró, la cual, es el resultado global de todo el trabajo realizado en este Congreso, la cual, tiene como bases los documentos legales de cada uno de los países participantes y la Convención Internacional de los derechos de los Niños.

El “Gran Documento”, tiene 3 objetivos primordiales, estos son:⁵

- 1) Sensibilizar a los adultos para unirlos a la lucha y la defensa de los derechos infantiles y para llamarlos a trabajar juntos en la construcción de “Un mundo apropiado para los niños”,
- 2) Reflejar la importancia del intercambio cultural que se tiene con el encuentro de este Congreso, que sirve para enriquecerse personal y espiritualmente, y,
- 3) Despertar en la conciencia de cada una de las personas la importancia de la convivencia pacífica y la cultura de respeto a los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Una vez establecidos los objetivos, el documento se divide en 4 apartados, estos exponen de manera general la realidad de los niños en 4 situaciones diferentes, y posteriormente se proponen 19 puntos para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo. Los 4 apartados son:

1. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades especiales.
2. Niños, niñas y adolescentes trabajadores.

⁵ ONU. Declaración de los Derechos niños, niñas y adolescentes. 2003. **Presentación.**

3. Niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
4. Niños, niñas y adolescentes indígenas.

Aún cuando se tienen estos cuatro apartados, se recalca la importancia de contextualizar la situación de cada país, comunidad o región, pues aunque se reconoce que la discriminación es un factor común propulsor de la mayoría de los problemas a nivel mundial, y que éste influye negativamente en el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes, no se puede perder de vista que cada país tiene sus propias necesidades, y que por ello, se deben buscar soluciones dependiendo de cada realidad, mas no una fórmula o solución universal.

Una vez aclarado esto, expondré el apartado 1, que para nuestro objeto de estudio es el punto que nos interesa.

1. “Niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y Necesidades Especiales. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades especiales viven en su cotidianidad una discriminación por poseer características propias y únicas. Son catalogados o calificados de diferentes maneras, que consciente o inconscientemente producen una discriminación y una exclusión del proceso educativo, de la asistencia sanitaria y sobre todo de los espacios de participación en donde ellos pueden sin ninguna condicionante o limitación asumir roles protagónicos, responsabilidades y compromisos en expresión de sus opiniones, aporte de sus propuestas y defensa de sus derechos. Pero además de ello, hemos creído que la mejor manera en que la sociedad mundial comience a reconocer a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades especiales como ciudadanos sujetos plenos de derecho es creando la cultura y el hábito de respeto hacia sus opiniones, a sus aportes y propuestas, aceptar y reconocer con sinceridad y honestidad que ellos también forman parte de nuestras soluciones y que son personas, seres humanos normales que tienen la

posibilidad y la oportunidad de participar en todos y cada uno de los espacios en donde sus intereses pueden y deben ser escuchados.”⁶

En este apartado se expone de manera general la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades especiales; así mismo, se propone un cambio de actitud hacia ellos para mejorar su situación.

Con respecto a las 19 propuestas que se hacen al final del apartado 4, hago hincapié en los siguientes: ⁷

3) En cuanto al sistema educativo, éste debe ser adaptado a la realidad y contexto de cada país, promoviendo los valores socio-culturales de cada nación.

4) La educación debe ser gratuita y obligatoria, a nivel mundial por que es nuestro derecho...

14) De igual manera levantamos la voz en contra de cualquier forma de discriminación y exigimos que en todos los eventos internacionales los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como los indígenas tengan igual participación que los que viven en las ciudades o los que estén organizados por grupos.

De nuevo nos encontramos con las mismas exigencias, es decir, que la educación sea flexible, accesible y obligatoria para todos los niños, niñas y adolescentes, y sobre todo, que se reconozcan los derechos y la participación activa de todos ellos, sin importar condición alguna; que la discriminación que han sufrido por años se acabe y que puedan vivir en un marco de libertad y respeto.

⁶ Ibidem. **Artículo 1.**

⁷ Ibidem. **Artículo 4.**

3.2 Acciones Nacionales

3.2.1 Artículo 3º Constitucional

El primer artículo al que haré referencia sobre las acciones nacionales es el artículo 3º constitucional de nuestra actual Constitución Política que fue promulgada el 5 de febrero de 1917 y entró en vigor el 1 de mayo de ese mismo año.

Este se encuentra en el capítulo I De las garantías Individuales, en el cual se proclama la igualdad de todos los individuos ante la ley, es decir, que todos tenemos derecho a gozar de cada una de las garantías que otorga nuestra constitución, así mismo, este capítulo prohíbe todo tipo de discriminación, lo cual marca un punto importante en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

En este artículo se delimita el objetivo y las modalidades de educación que se impartirán en todo el país. Lo primero que se establece es que todo individuo tiene derecho a recibir educación, es decir, que según marca nuestra constitución, nadie, absolutamente nadie puede quedar excluido del sistema educativo, sin importar su condición física, cultural, intelectual o social.

Otro punto importante que delimita este artículo son los objetivos y los criterios que deberá tener la educación que imparta el Estado, éstos son:

“...tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano...

c) Contribuirá a una mejor convivencia humana,...junto con el aprecio para la dignidad de la persona...la convicción del interés general de la sociedad,...”⁸

Es claro que en estos puntos se plantea una educación integral que favorezca el pleno desarrollo de la persona y de sus facultades y/o capacidades. Esto, está de más decir,

⁸H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. **Artículo 3º, fracción II, inciso c.**

es de primordial importancia en la educación de las personas con discapacidad, pues se requiere de una educación integral para lograr el desarrollo de sus capacidades, lo cual le permitirá en el futuro integrarse de manera activa a su sociedad.

Hay que resaltar el valor que se le da al aprecio de la dignidad de la persona, pues sólo en este marco de respeto por la personas, las personas con discapacidad podrán tener una educación verdaderamente integral e integrada.

3.2.2 Ley General de Educación

La Ley General de Educación, es publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, bajo el mandato del ex presidente Carlos Salinas de Gortari. Esta ley cuenta con 8 capítulos y 85 artículos en donde se expresa todo lo referente a la educación en nuestro país.

De esos 85 artículos resaltaré los siguientes:

Artículo 2°.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional,...

Artículo 3°.- El estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria...

De nuevo como en la mayoría de los lineamientos legales, lo primero que se establece es la obligación del Estado de proporcionar educación para todas las personas, y vigilar que estas gocen de los mismos derechos en cuanto a oportunidades de acceso al sistema educativo. Por otro lado, en el artículo 7° se establecen los objetivos educativos, así, la fracción I dice:

“Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;...”⁹

Este es sólo uno de los objetivos pero de suma importancia para las personas con discapacidad. De manera muy similar a como están expresados en el artículo 3° Constitucional se enumeran los objetivos y también el criterio que ha de tomar la educación impartida por el Estado, este criterio se encuentra ubicado en el artículo 8°, en el cual se vuelve a resaltar la importancia del aprecio de la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad, entre otros.

El siguiente artículo que retomaré es el 10, pues en una parte se plantea que:

“...Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva...”¹⁰

Resulta muy importante pues se expresa la necesidad de integrar activamente a todas las personas que de una u otra manera han quedado excluidas tanto del sistema educativo como de la sociedad, por ello, también en el artículo 32 se proclama lo siguiente:

“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos...”¹¹

El último artículo al que me referiré es el 41, pues habla expresamente de la educación especial, y dice lo siguiente:

⁹H. Congreso de la Unión. Ley General de Educación. 1993. **Artículo 7, fracción I.**

¹⁰ Ibidem. **Artículo 10.**

¹¹ Ibidem. **Artículo 32.**

“La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas,...Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular,...Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades...

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.”¹²

Este artículo muestra la necesidad y la obligación de proporcionar una educación integral e integrada a aquellos alumnos con alguna discapacidad y que puedan ser integrados, pero también, y muy importante es el hecho de que se reconoce que si bien es cierto la integración educativa es una opción, no es una fórmula mágica ni el comienzo de la desaparición de los centros de educación especial, es decir, que no es una opción que favorezca a todos, sin embargo, sí se deben cubrir las necesidades de todos proporcionándoles lo más adecuado, ya sea educación integrada o un centro de educación especial.

3.2.3 Ley General de las Personas con Discapacidad

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio de 2005, y entró en vigor a partir del 11 de junio del mismo año. Esta ley consta de 36 artículos, y es de suma importancia pues está hecha específicamente para personas con discapacidad, término que se utiliza de manera oficial. De los 36 artículos retomaré los siguientes:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público,...Su objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de

¹² Ibidem. **Artículo 41.**

la vida...esta ley reconoce a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

Este artículo es sumamente importante pues se ocupan los términos “inclusión” y “equiparación de oportunidades”, y con ellos, se reconoce que en efecto se tuvo por mucho tiempo aisladas y segregadas a las personas con discapacidad, pero ahora ya se tiene tanto la filosofía como las armas legales para defender los derechos de éstas.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Asistencia Social.- Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo...

IV. Educación especial.- Conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral...

V. Equiparación de Oportunidades.- Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población...

Me parece muy importante que en este tipo de leyes, antes de entrar en materia legal se establezca lo que se entiende por determinados conceptos que se usarán dentro de dicha ley, ya que esto hace accesible y entendible el documento a cualquier persona, no solo a profesionales dedicados a las leyes o a la educación.

Artículo 4.- Los derechos que establece la presente la presente Ley serán reconocidos a todas las personas con discapacidad...

Artículo 5.- Los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia, son:

- a) La equidad;
- b) La justicia social;
- c) La equiparación de oportunidades;

- d) El reconocimiento de las diferencias;
- e) La dignidad;
- f) La integración;
- g) El respeto, y
- h) La accesibilidad.

En este artículo se establecen los principios que deben regir esta Ley, y con ellos, se hace evidente un cambio en la filosofía sobre las personas con discapacidad y la educación especial.

Artículo 10.- La educación que imparta y regule el Estado deberá contribuir a su desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Para tales efectos las autoridades competentes establecerán entre otras acciones, las siguientes:

- I. Elaborar y fortalecer los programas de educación especial e integración educativa para las personas con discapacidad;
- II. Garantizar la incorporación y oportuna canalización de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional; así como verificar el cumplimiento de las normas para su integración educativa;...
- V. Proporcionar el respeto e integración de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo Nacional;...

Referente al ámbito educativo, queda claro que la integración educativa debe ocupar un lugar preponderante dentro de la educación que programe y proporcione el Estado, y debe otorgársele la misma importancia que goza el resto de la educación dentro del Sistema Educativo Nacional.

Finalmente, subrayaré el artículo 19, el cual habla de los servicios extras que se deben proporcionar para propiciar la integración activa de las personas con discapacidad a su comunidad.

Artículo 19.- Las autoridades competentes deberán:

I. Establecer medidas que garanticen la plena incorporación de las personas con discapacidad en todas las acciones y programas de desarrollo social;...

III. Impulsar la prestación de servicios de asistencia social,...

IV.- Concertar la apertura de centros asistenciales y de protección para personas con discapacidad;

V. Buscar que las políticas de asistencia social que se promueven para las personas con discapacidad estarán dirigidas a lograr su plena integración social y a la creación de programas interinstitucionales de atención integral;...

No sólo la educación debe ser integral e integrada sino todos los servicios que se proporcionen a las personas con discapacidad deben estar orientados a que gocen de una vida lo más normal y activa posible dentro de su sociedad, y resulta evidente que esta Ley está hecha con ese objetivo.

3.2.4 Ley Federal para las Personas con Discapacidad

La Ley Federal para las Personas con Discapacidad entra en vigor el 30 de abril de 2003; esta Ley se conforma de 47 artículos distribuidos en 2 capítulos, y tiene por objeto establecer las bases que permitan obtener la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en los diversos ámbitos de la vida social. En esta Ley, se responsabiliza al Ejecutivo Federal, a través de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal, de la supervisión y correcta aplicación de cada uno de los artículos proclamados en dicha Ley.

En el artículo 1, al igual que en la Ley General de las Personas con Discapacidad, se establece que las disposiciones proclamadas en el documento son de orden público y de interés social, y que tienen por objeto establecer las bases que permitan obtener la plena inclusión de las personas con discapacidad; así mismo, en el artículo 4, se establecen algunos conceptos que se manejarán dentro de la Ley, como: personas con

discapacidad, equiparación de oportunidades, asistencia social, educación especial, entre otros; cabe mencionar que las definiciones son las mismas que se mencionaron en el apartado de la Ley General de las Personas con Discapacidad, por ello, no las volveré a mencionar.

Referente a la educación, el artículo 21 dice:

La educación que se imparta para las personas con discapacidad contribuirá a su desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes.

Resulta evidente el cambio de filosofía que se da con respecto a la educación especial, ahora, es más importante centrarse en lo que pueden hacer las personas con discapacidad, que en aquello que no pueden hacer, por eso, se hace mucho hincapié en que la educación debe centrarse en el desarrollo pleno de sus capacidades, habilidades y aptitudes; para ello, resulta fundamental la participación y la actuación de las autoridades, así, en el artículo 22 se expresan las actividades y las obligaciones que debe adquirir la Administración Pública, parte de estas actividades y de estas obligaciones dicen:

III. Ofrecer servicios de educación, en centros especializados, para personas con discapacidad, cuando por su tipo de discapacidad no pueda acceder al sistema de educación regular...

Es obvio que la orientación de esta educación que debe impartir el Estado será integral e integradora, reconociendo que si bien es cierto que no todas las personas con discapacidad pueden acceder a la integración educativa sí pueden acceder a centros especializados que cubran de manera real sus necesidades.

Sobre la asistencia social y jurídica, en los artículos 37 y 38, se proclama que todas las personas con discapacidad serán sujetos de la asistencia social, en los términos de la

legislación aplicable, así mismo, estas políticas de asistencia social que se promuevan para las personas con discapacidad procurarán:

- I. La plena integración social, respetando los principios de equidad;
- II. La extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios;
- III. Los criterios de distribución, y
- IV. Programas interinstitucionales de atención integral de la población con discapacidad.

También en el artículo 40 se toma en cuenta la participación de los sectores privado y social, estableciendo que éstos podrán celebrar convenios con el Gobierno Federal; estos convenios deberán:

- I. Promover los servicios de asistencia social para las personas con discapacidad en todo el país;
- II. Promover la aportación de recursos...
- III. Procurar la integración y el fortalecimiento de la asistencia pública y privada;...
- V. Los demás que tengan por objeto garantizar la prestación de servicios de asistencia social para las personas con discapacidad.

Por último, retomaré el artículo 47, en éste se proclama que las autoridades de la Administración Pública Federal impulsarán en sus políticas y programas los siguientes principios:

- I. Concientización. Generar y difundir entre la sociedad el respeto a la diversidad y participación...
- II. Integración. Establecer condiciones de inclusión de personas con discapacidad para lograr equidad...
- III. Accesibilidad. Promover la realización de las adecuaciones materiales necesarias...

Establecer estos conceptos es muy importante pues al ponerlos en práctica estamos dando el primer paso para la integración social de las personas con discapacidad.

3.2.5 Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal

La Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal entra en vigor el 21 de diciembre de 1995, está formada por 9 capítulos y 32 artículos, y, aunque no existe un capítulo o artículo que hable específicamente de la integración educativa, esta ley es importante porque establece algunas cuestiones de carácter social fundamentales en la labor de integración en pro de las personas con discapacidad.

Como primer punto, en el artículo 1 se establece que esta ley tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la integración social de las personas con discapacidad.

En el artículo 2 se delimitan algunos conceptos básicos que se ocupan cuando hablamos de personas con discapacidad, tales como:

I.- Persona con discapacidad.- Todo ser humano que presente temporal o permanentemente una disminución en sus facultades...

II.- Prevención.- La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias...

IV.- Equiparación de oportunidades para la integración social.- El proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda,...la educación, la capacitación y el empleo,...se hacen accesibles para todos;...

Por otro lado, en el artículo 5 se responsabiliza al jefe de gobierno del Distrito Federal de establecer, supervisar, evaluar y difundir todas aquellas acciones y políticas encaminadas a la plena integración social de las personas con discapacidad, así como, de propiciar la orientación y asistencia jurídica y planear, elaborar y operar programas en materia de prevención y rehabilitación.

El resto de los capítulos y artículos hablan sobre salud, empleo, capacitación seguridad, facilidades arquitectónicas, desarrollo urbano, etc., entre otras, es decir, básicamente sobre integración social.

3.2.6 Ley de Educación del Distrito Federal

La Ley de Educación del Distrito Federal, fue aprobada ante el pleno de la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 28 de abril del 2000; esta ley está formada por 188 artículos contenidos en XI títulos; en el segundo de estos títulos, el capítulo VI, está dedicado a la Educación Especial, sin embargo, antes de exponer este capítulo, haré mención a otros artículos que también son importantes.

En el artículo 1, al igual que en otras leyes se establece que las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social, así mismo, en el artículo 2 se responsabiliza al Jefe de Gobierno del Distrito Federal de la aplicación, vigilancia y cumplimiento de dicha ley.

En el artículo 5 se proclama que todos los habitantes del D.F., tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades.

Referente a la orientación que ha de tomar esta educación, en el artículo 6 se establece de manera muy clara que el Gobierno del D.F., organizará el sistema educativo, y que éste debe estar creado:

“...bajo una concepción de educación integral permanente, flexible, comunitaria y democrática...”¹³

¹³Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de Educación del Distrito Federal. 2000. **Artículo 6.**

Así mismo, en el artículo 10 se expresa que los principios que orienten esta ley estarán basados en los que se describen en el artículo 3° Constitucional, y también se enumeran los objetivos que tendrá esta educación, algunos de ellos son:

XI. Promover el reconocimiento de los derechos de las minorías y de los discapacitados...

XXII. Fomentar en los educandos una actitud de respeto ante las diferencias religiosas, de género, de condición étnica, de índole cultural, o debidas a discapacidades.

Es muy importante fomentar el respeto a las diferencias para lograr una actitud de aceptación que nos lleve a reconocer las necesidades de cada grupo vulnerable. El reconocimiento y atención de las necesidades reales de los educandos debe ser el eje central de la educación sin importar el tipo, nivel o modalidad, por ello, en el artículo 16 se proclama:

El educando es la razón de ser del sistema educativo. Es un sujeto activo en el proceso formativo, tanto en lo individual como en lo social,...deben desarrollarse en él todas sus capacidades en beneficio propio...

Es claro que este debe ser el eje principal de cualquier proceso educativo, sin importar qué tanto trabajo cueste lograrlo, o qué tengamos que hacer para que estos principios se conviertan en una realidad educativa en nuestro país, y la educación especial y por supuesto la integración educativa, no pueden quedar al margen de todos estos principios y derechos, con esto, damos paso al análisis del capítulo VI, del Título Segundo, que habla específicamente sobre la educación especial.

Sobre los principios y objetivos con los que ha cumplir la educación especial, el artículo 82 dice:

...la equidad social y el respeto a los derechos humanos a través de la integración educativa, que se entiende como las estrategias que permitan...incorporarse a la

educación en condiciones adecuadas a sus requerimientos y a su desarrollo integral...propiciar el logro de los propósitos de la educación básica a través del apoyo psicopedagógico y de la capacitación laboral de los alumnos con algún tipo de discapacidad...

Referente a la integración educativa los artículos 83 y 84 son muy claros al respecto al establecer que:

Artículo 83.- Tienen derecho a la integración educativa a través de la educación especial, las personas que presenten determinada necesidad educativa especial...se aplicarán programas que permitan alcanzar dentro del mismo sistema los propósitos establecidos...sin menoscabo de sus diferencias individuales...

Artículo 84.- Es facultad y obligación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal diseñar e implementar los programas...que favorezcan el adecuado desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales y que faciliten su acceso al currículo de la educación básica bajo el principio de la integración educativa...

Queda claro que la integración educativa debe ser un derecho inalienable y una oportunidad para todas aquellas personas con necesidades educativas especiales, sin embargo, no se deja de reconocer que no todas las personas por sus características se pueden integrar en escuelas regulares, pero sí se debe de atender las necesidades de éstas, por ello, el artículo 87 dice:

Artículo 87.- El servicio de educación especial se ofrecerá a las personas que lo requieran, de acuerdo con sus características, en centros de atención de necesidades educativas especiales que integren a los alumnos en el ámbito de la escuela regular, o en centros de atención para las personas no integrables a la educación regular que permitan aprendizajes para la satisfacción de sus necesidades básicas y autonomía.

De una o de otra manera, se deben atender las necesidades reales de las personas con discapacidad en un marco de respeto, dignidad y reconocimiento, aún cuando a veces parezca una labor titánica o inalcanzable.

Después de este breve recorrido legal, sabemos que hablar sobre educación especial, personas con discapacidad o integración educativa, generalmente es muy complejo, por ello es muy importante establecer lo que esto implica, sus límites y los mitos que existen al respecto, pues la mayoría de las personas piensan de inmediato que los centros de educación especial van a desaparecer, y esto es un grave error, estos deben seguir existiendo, ya sea como una opción a tiempo completo de algunas personas con discapacidad o como apoyo para los grupos que están integrados en escuelas regulares.

Legalmente hablando la integración educativa es un derecho y una obligación ineludibles, ¿pero realmente se está llevando a cabo?, ¿realmente todas las personas con discapacidad tienen oportunidad de acceder a la educación básica regular? tal vez tendríamos que replantear nuestra función como pedagoga(o)s o profesionales de la educación dedicados a la educación especial, para poder hacer de la integración educativa una realidad existente en nuestro país, respondiendo así al llamado nacional e internacional, y por supuesto al llamado que han hecho por años las personas con discapacidad.

CAPÍTULO 4

4. MI ACTIVIDAD LABORAL DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Reafirmando todo lo expuesto en este trabajo, recordamos que, todas las personas con discapacidad tienen derecho a tener una educación de calidad que les proporcione los elementos necesarios para poder ser útiles a sí mismos y productivos para la comunidad a la que pertenecen; del mismo modo es claro que, la mejor manera de preparar a las personas con discapacidad para vivir en la comunidad e integrarlas socialmente es educarlas junto con los pares de su edad y con programas y apoyos individuales, siendo la integración educativa un medio para alcanzar este objetivo.

Mi actividad laboral radica precisamente en el área de la integración educativa, dentro del grupo técnico que está en el Colegio México Bachillerato. Esta labor comenzó en agosto de 2003, primero, como auxiliar del equipo responsable de la integración del grupo antes mencionado, posteriormente en junio de 2006 me convertí en aspirante para titular responsable del equipo de trabajo, y finalmente en agosto de ese mismo año asumí ese cargo.

Este grupo está integrado por 20 alumnos entre los 13 y 20 años de edad, todos con discapacidad intelectual y algunos con otros síndromes agregados como, síndrome de Down, síndrome de Williams, TDA, hiperactividad y autismo. Los supervisores del grupo son psicólogos y pedagogos que les proporcionan educación personalizada de acuerdo al ritmo y grado de aprendizaje de cada alumno, basándose en los libros oficiales de la SEP, y haciendo las adaptaciones necesarias; esta labor se encuentra supervisada por la Mtra. Guadalupe Velásquez.

El grupo tiene su propio salón, y en él se les da Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Orientación Socio-sexual, sin embargo, tienen otras clases en salones regulares con otros maestros del Colegio quienes aceptaron de manera amable y gustosos, formar parte de este proceso de integración, impartiendoles así, las clases de: Danza, Coro, Computación, Dibujo y Educación Física.

Además, el grupo participa activamente en el resto de las actividades del Colegio como son: noches coloniales, kermesse, rallies, campañas de ayuda, conciertos didácticos, concursos de piñatas, concursos de villancicos, festival del día de las madres, competencias deportivas, primeras comuniones, confirmaciones, retiros y campamentos, las cuales se realizan de la misma manera que el resto de los grupos del Colegio.

Desde el inicio de mi actividad laboral mis funciones estuvieron claramente definidas, y básicamente consistieron en: 1) buscar estrategias que promovieran la integración social de los alumnos, y 2) elaborar material didáctico y adaptaciones curriculares que facilitaran los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Estas funciones ya estaban claramente establecidas y clasificadas por áreas en el programa de trabajo que los responsables del grupo elaboran y entregan cada año al Colegio. En el siguiente apartado expondré estas áreas y describiré las actividades que he venido realizando desde mi entrada al colegio a la fecha y mi participación en cada una de ellas.

4.1 Áreas y funciones

El trabajo que realizan los alumnos está dividido en las siguientes áreas:

- ❖ Español
- ❖ Matemáticas
- ❖ Ciencias Sociales
- ❖ Ciencias Naturales
- ❖ Computación
- ❖ Educación física
- ❖ Danza
- ❖ Coro
- ❖ Dibujo
- ❖ Orientación sociosexual
- ❖ Salida a la comunidad

- ❖ Primaria o secundaria del INEA
- ❖ Evaluaciones
- ❖ Actividades anuales

Cada área tiene actividades específicas y por supuesto, cada una tiene un objetivo; aún cuando todo el trabajo es personalizado, los objetivos son los mismos. En algunas de estas actividades soy la responsable, y en otras, como son las clases integradas, sólo participo como observadora y facilitadora de la integración social. A continuación describiré por áreas las actividades que se realizan y los objetivos de cada una, los cuales están plasmados en el programa de trabajo que se elabora previo al inicio del ciclo escolar.

Español.

Objetivo: que el alumno logre una comprensión y asimilación de contenidos a través de signos gráficos, así como, reforzar la lectura y la escritura.

Algunas de las actividades que se llevan a cabo para cumplir con el objetivo del área de español son: ordenación alfabética, género y número de los sustantivos, vocales y consonantes, elaboración de enunciados sencillos, descripción de imágenes, manejos de instructivos, recados escritos y telefónicos, partes del enunciado, tipos de enunciados, artículos, cartas, palabras de ortografía, lectura de comprensión, dictados, copias, tiempos verbales, sinónimos, antónimos, vales y recibos, medios de comunicación (periódicos), uso del directorio telefónico, entre otros.

Matemáticas.

Objetivo: Que el alumno alcance el dominio de mecanizaciones como suma, resta, multiplicación y división, así como de sus propiedades, con el fin de aumentar progresivamente el nivel de cada mecanización según el caso individual.

Sobre las mecanizaciones se trabajan: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones desde unidades hasta decenas de millar, de dos, tres o cuatro niveles (según sea el

nivel de cada alumno), con punto decimal, prueba, propiedad asociativa y conmutativa de la suma y de la multiplicación, multiplicaciones y divisiones abreviadas, ordenación de sumandos, potencias y operaciones con fracciones.

También se manejan problemas, y esta parte se refiere al uso práctico de los conocimientos adquiridos, algunos de los temas son: dictado de números arábigos, números ordinales, números romanos, numeración progresiva y regresiva, cálculo mental y con calculadora, problemas escritos, manejo de dinero, manejo de tiempo, fracciones, mayor y menor que, antecesor y sucesor, notación desarrollada, medidas de longitud, figuras y líneas, recta numérica, números pares e impares, perímetros.

Ciencias Sociales

Objetivo: El alumno conocerá su localidad, el estado y el país donde vive, así como los hechos históricos y geográficos más importantes de su región.

Los temas son variados según las fechas cívicas.

Ciencias Naturales

Objetivo: El alumno conocerá la importancia de la naturaleza, el medio ambiente que lo rodea y aspectos importantes del cuerpo humano.

Computación

Objetivo: El alumno manejará la computadora para poder hacer textos sencillos (Word), usar la calculadora, hacer dibujos (Paint), además usará y aprenderá el manejo de Internet y de correo electrónico, así como de diversos buscadores.

Educación Física

Objetivo: El alumno trabajará psicomotricidad fina y gruesa, así como conocerá los diferentes deportes. Además practicará la natación.

Danza

Objetivo: El alumno conocerá diferentes ritmos y tipos de música, para poder bailarlos y realizar presentaciones escolares.

Coro

Objetivo: El alumno conocerá diferentes tipos de música, y tonos de voz para poder cantar. Por medio de esta actividad se refuerza también la dicción.

Orientación Sociosexual:

Objetivo: El alumno conocerá y manejará diversos tipos de conductas sociales en diversas actividades y las pondrá en práctica. También se manejarán temas sobre educación sexual.

Una vez por semana se hace una salida a la comunidad, para poner en práctica los conocimientos de problemas, orientación sociosexual y otros que se van viendo a lo largo del año, y una vez por semana manejan una clase sobre reforzamiento de las habilidades básicas del pensamiento humano. Los alumnos cumplen con todas las actividades de la escuela.

Primaria o Secundaria del INEA

Se ofrece a los alumnos que no cuenten con primaria y/o secundaria la opción de inscribirlos al INEA, para que obtengan sus certificados de dichos niveles, dependiendo de sus capacidades y habilidades.

Evaluaciones

Se hace una evaluación inicial, 3 bimestrales y una final. Al finalizar el ciclo escolar se entrega un reporte de avances a los papás.

Actividades anuales

Objetivo: el objetivo de estas actividades es la integración social del grupo con el resto de la comunidad educativa.

Las actividades anuales son las siguientes:

- Baile folklórico
- Ceremonias cívicas
- Concurso de villancicos
- Concurso de piñatas
- Noche Navideña
- Ceremonias religiosas
- Noche Colonial
- Festival de las madres
- Despedida de Terceros y de Sextos
- Semana cultural: exposición de trabajos de Dibujo y baile folklórico
- Libro de cuentos, poesía y ensayo de alumnos
- Dos retiros en La Quinta de Tlalpán
- Campamento en la casa Marista de Tepoztlán, Morelos y en la de los Azufres

En cada una de las actividades antes mencionadas, es responsabilidad mía el trabajo que se realiza, ya sea haciendo adaptaciones curriculares de los libros de texto de la SEP y de las guías de estudio que edita Fernández Editores para primaria, diseñando o planeando programas para actividades que refuercen lo visto en el salón, como supervisora de otras actividades o como facilitadora de la integración social.

Las adaptaciones curriculares que realizo consisten en hacer accesibles los ejercicios para todos, por ejemplo: si un día toca ver sumas, restas y fracciones en matemáticas, todos trabajarán lo mismo, pero en diferente nivel, en las sumas y restas algunos sumarán y restarán solo unidades o decenas de 2 niveles, mientras que otros sumarán y restarán unidades o decenas de millar hasta de cuatro niveles; en las fracciones sucede exactamente lo mismo, habrá algunos alumnos que hagan sumas y restas de fracciones, pero también habrá a quién solamente se le presentan figuras divididas y se le tenga que explicar, ¿qué es una fracción?, ¿cómo se representa la fracción?, de esa representación ¿en cuántas partes se divide la figura? Y ¿cuántas partes se colorean?; para estos alumnos que requieren de mayor apoyo, se elaboran ciertos materiales didácticos que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje, en este caso por ejemplo,

una figura de cartulina, un cuadrado, uno tiene que estar entero, otro cuadrado igual partido a la mitad, otro en 3, otro en 4, otro en 5, etc., para que el alumno comprende más fácilmente el concepto de fracción.

Así es como funcionan las adaptaciones curriculares, todos trabajan el mismo tema pero con diferente nivel, y por supuesto, con apoyos diferentes¹.

La base de esta forma de trabajo radica entonces, “en que el programa general de un área se dirija a todo el grupo, mientras que, al mismo tiempo, tiene la flexibilidad necesaria para tener en cuenta la fase de aprendizaje en la que se encuentre cada alumno”²

De este modo, en Ciencias Sociales y Naturales también se hacen adaptaciones curriculares, no tan elaboradas como las de Español o Matemáticas, ya que solo se tiene que resumir un poco y hacer entendible las fechas cívicas más importantes y los temas que se establecieron al principio del ciclo escolar. En el área de Ciencias Naturales, los maestros de Laboratorio del Colegio les dan clase. Con estos maestros, nos reunimos de manera mensual para ver qué temas veremos en el salón y qué tipo de prácticas les darán que refuerce lo visto en clase, en esta parte se incluye algo de Física y Química, por supuesto, temas que resulten muy sencillos y de fácil comprensión para ellos.

En Computación, se trabaja el procesador de textos Word, en donde solamente se tienen que elegir textos dependiendo el nivel de cada alumno para que los copien y posteriormente los impriman, en esta actividad el objetivo principal no es que copien textos, sino que aprendan a prender la computadora, a entrar a Word, a guardar su trabajo y en general a identificar qué es una computadora, cuáles son sus partes y cómo funciona, así mismo, también se trabaja en Internet, se les abre su cuenta de correo electrónico y se les enseña a revisarla y a escribir correos a sus compañeros o

¹ GÓMEZ, Palacio Margarita. op. cit. p. 45

² AINSCOW, Mel. **Desarrollo de escuelas inclusivas**. p. 152

familiares, también dependiendo del nivel de cada alumno se les enseña a buscar información sobre temas de su interés en la Web, y a otros a buscar juegos o a dibujar en Paint.

Con respecto a las clases de Educación física, Danza y Coro yo sólo participo como supervisora y facilitadora de la integración social, pues son clases integradas que dan profesores del colegio.

La participación que tengo en estas clases es principalmente hacerle sentir al grupo regular con el que se comparte la clase, que sus compañeros antes que discapacitados son adolescentes como ellos, y que pueden tratarlos como tratarían a cualquiera de sus condiscípulos, pero por otro lado, también se tiene que hablar con los alumnos del grupo técnico y hacerles ver que van a ir a una clase donde van a ser tratados como cualquier otro alumno, en donde pueden hacer amigos, pero también tienen que obedecer y prestar atención a lo que el maestro titular de la clase diga. Para la clase de dibujo existe un programa de trabajo que realicé junto con el titular de la misma (ver anexo 1).

En este sentido de sensibilizar al resto de la comunidad educativa, desde hace dos años las maestras de psicología del colegio nos pidieron que les diéramos pláticas a sus grupos sobre lo que es el grupo técnico, ¿por qué un grupo técnico en un colegio regular?, ¿cómo funciona este grupo?, ¿qué son las personas con discapacidad?, ¿cómo se trata a las personas con discapacidad?, etc., para posteriormente realizar una convivencia del grupo regular con el grupo técnico. Este trabajo ha dado muy buenos resultados, pues con mucho gusto veo como a la hora de los descansos mis alumnos intercambian saludos con el resto del colegio, juegan fútbol, o inclusive, algún alumno regular llega a preguntarme sobre algún alumno mío porque quedaron de intercambiar tazos, o enseñarse tarjetas deportivos, etc.

Esta labor de sensibilización es muy importante, pues tal como lo establece Puigdemívol³, no solo es necesaria una escuela, ni un salón, ni un programa, para que la integración educativa tenga éxito, también debe existir un marco social que favorezca los resultados que se persiguen.

Por otro lado, en la clase de orientación sociosexual, también realizo adaptaciones curriculares de un libro de orientación, que trata temas de habilidades sociales y de la vida diaria, tales como: comportamiento adecuado en lugares públicos, manejo de emociones, manejo de tiempo libre, etc. Esta clase no sólo es una hora donde los alumnos leen una hoja y contestan, también se convierte en una hora donde platico con ellos, si alguno tiene alguna inquietud o problema, lo oriento e induzco a que algunos de sus compañeros compartan alguna experiencia similar y le den un consejo que haya tenido buenos resultados, o en su defecto, vemos si como grupo están teniendo alguna dificultad en su convivencia diaria.

Con respecto a las evaluaciones, la primera que se hace es diagnóstica, después hay 3 bimestrales y una final, de estas evaluaciones se desprende la entrega de calificaciones que se hace a los padres por medio de una boleta, como se maneja con todos los estudiantes del colegio. Las calificaciones, consisten generalmente en B o MB, pues es una manera de reforzar su autoestima y de que no se sientan frustrados si en algún bimestre no les fue muy bien en una materia. Estas evaluaciones son independientes de las del INEA, pues los alumnos que están cursando primaria o secundaria, aparte de cumplir con los periodos de exámenes del colegio, tienen que presentar sus exámenes del INEA; finalmente, al terminar el ciclo escolar, se les entrega a los papás una evaluación no cuantitativa, sino cualitativa, en ella se plasman los avances de sus hijos a lo largo del curso, y también se hacen algunas sugerencias sobre las áreas de oportunidades existentes (ver anexo 2). Es importante aclarar que así como el trabajo es individualizado, las evaluaciones también lo son, éstas dependen directamente del nivel, habilidades y capacidades de cada alumno.

³ PUIGDELLÍVOL, Ignasi. op. cit. p. 241

Por último, las actividades anuales, como ya se expresó anteriormente, tienen un carácter meramente social, en ellas el grupo participa de manera activa con el resto de la comunidad educativa, sin embargo, para los campamentos y los retiros, hemos realizado programas de trabajo (ver anexo 3 y 4), pues aunque son actividades de convivencia y recreativas, también buscan reforzar los conocimientos adquiridos en la escuela y en el caso del campamento, fomentar habilidades de la vida independiente.

Aún cuando no manejamos el tipo de integración ideal, es decir, la funcional, debemos considerar que el tipo de integración que ya se ha dado en el Colegio, es el primer paso para propiciar formas de integración más ambiciosas; además, no debemos olvidar que el trabajo que debe hacerse para que la integración educativa sea un proceso exitoso debe ser un trabajo bien estructurado, organizado e individualizado, pues aún cuando implica cierta especialización en el profesorado, hablar de diversidad en la educación en la actualidad es una verdadera obligación.

Como responsable de la integración educativa de un grupo de adolescentes con discapacidad intelectual, he tenido logros muy importantes, como por ejemplo, la elaboración de un programa de trabajo para la clase integrada de dibujo, o la organización de pláticas de sensibilización para los grupos regulares, pero personalmente, y lo que en realidad me hace sentir realizada como pedagoga, es el hecho de ver que el grupo realmente está integrado a la comunidad educativa, primero, porque el colegio así lo demuestra en cada actividad que se planea y en donde siempre son tomados en cuenta, y segundo, porque ellos realmente se sienten parte del colegio, verdaderos adolescentes en potencia que lejos de sentirse discriminados y aislados por su discapacidad, gozan de una vida académica con obligaciones y responsabilidades.

CAPÍTULO 5

1. VALORACIÓN CRÍTICA DE MI ACTIVIDAD LABORAL

El objetivo de este capítulo es valorar de manera crítica mi actividad laboral dentro del grupo, así mismo, expondré los elementos que como pedagoga me han permitido desempeñarla. Es necesario señalar que la integración educativa no se sustenta en una valoración cuantitativa, pues como hemos señalado a lo largo de este trabajo, los resultados que se esperan de un proceso de integración bajo el modelo de EDUCACIÓN PARA LA VIDA, no es ni una calificación, ni un certificado, sino la plena integración social de las personas con discapacidad al medio donde pertenecen; de este modo queda también claro que las funciones que se esperan y se evalúan de los responsables de los procesos de integración, deben ser modificadas y replanteadas.

Dentro del ámbito de la educación especial, como pedagogas tenemos la capacidad no solo de replantear nuestras funciones, sino de involucrarnos en un proceso de integración educativa e intervenir dando propuestas que hagan que éste sea de calidad y funcione de manera eficiente, no obstante, no podemos ignorar que en algunas ocasiones cometemos errores como cualquier ser humano y profesionista dedicado a la educación.

Mis funciones dentro del grupo están estrechamente ligadas a la formación recibida durante la licenciatura en pedagogía, ya que me proporcionó los conocimientos y las herramientas necesarias que me permiten llevar a cabo mi labor, elaborando adaptaciones curriculares, material didáctico que facilite los procesos de enseñanza-aprendizaje en los educandos, realizando evaluaciones en las cuales no solo plasmó las fallas de cada alumno, sino que también les comunico a los padres las áreas fuertes de sus hijos y las que deben trabajar y apoyar más, así como las diferentes necesidades que deben cubrirse en cada uno de los alumnos; por último, planeo

estrategias para que la integración tanto educativa como social de los alumnos se lleve a cabo de manera exitosa.

Sin embargo, considero que haría falta en la formación de las pedagogas(os) poner mayor énfasis en el aspecto práctico de los conocimientos para egresar con mayores herramientas que nos permitan enfrentarnos a la realidad laboral.

A lo largo del presente trabajo, hemos visto como la integración educativa de las personas con discapacidad es ya una realidad, y se ha convertido en un imperativo para los sistemas educativos de muchos países. Sin embargo, pretender en el contexto actual mexicano una integración total, sería una sueño, pues para lograrla no solo se necesita el espacio físico, como ya vimos anteriormente, hay que tener en cuenta: los recursos, la voluntad política y el nivel de preparación de los educadores, y México, aunque ya ha dado los primeros pasos en lo que a integración educativa se refiere, aún no estamos del todo preparados como sociedad y por lo tanto, como sistema educativo.

La pregunta sería, ¿por qué no estamos preparados?, la respuesta es larga, nuestros programas no son flexibles, la demanda académica es muy grande, nos enfrentamos con grupos hasta de 50 o más alumnos en las escuelas regulares y eso deja poco espacio para que un profesor pueda atender a alguno o algunos alumnos con discapacidad, y la actitud que prevalece de resistencia a relacionarse con las personas con discapacidad y de discriminación hacia ellas. Por ello, aún cuando nuestra legislación esté cambiando a favor de la integración, nos queda mucho camino por andar en cuanto a sensibilización se refiere.

Por otro lado, también es una error pensar que en cuanto logremos el estado de integración ideal los centros de educación especial van a desaparecer, esta es una idea totalmente equívoca; los centros de educación especial deben existir y trabajar de manera conjunta con los grupos que están en las escuelas regulares, pues aun cuando los alumnos se encuentren integrados, éstos siempre van a requerir de ciertos apoyos y asesoría, así mismo, como ya vimos en el capítulo 2, no todas las personas con discapacidad, por sus características, pueden ser integradas, y para ellos deben estar

los centros de educación especial, los cuales tienen la obligación de cubrir las necesidades de las personas con discapacidad.

Así mismo, puedo afirmar que si todas las personas encargadas de supervisar los procesos de integración educativa atendemos de manera real las necesidades de las personas con discapacidad intelectual podremos obtener logros importantes tanto para ellos como para la sociedad, estos logros yo los he visto reflejados a lo largo de mi actividad laboral en los siguientes ámbitos:

- ❖ En lo afectivo, su nivel de autoestima se eleva con la experiencia de asistir a un colegio regular, ya que generalmente cuando ingresan al grupo vienen en ocasiones frustrados porque estaban en escuelas donde ya no pudieron con el ritmo de trabajo o en su defecto porque ya se habían estancado, o bien, estaban prácticamente aislados en escuelas especiales o incluso en sus casas aprendiendo de sus padres o de sus hermanos, y si bien es cierto que desde que ingresan al colegio les explico que están en un grupo especial por que tienen alguna discapacidad y aprenden de manera y a un ritmo diferente, siempre les dejo claro que todos somos diferentes y que ser diferente no es malo, así, se trabaja la discapacidad y la diversidad en un marco de respeto, lo cual les da seguridad y confianza, y esto finalmente los hace sentir como un alumno más del colegio, porque respetamos su ritmo de aprendizaje.

- ❖ Referente a lo social, se comportan como cualquier otro alumno en plena adolescencia porque así los tratamos, comparten espacios con el resto del colegio en los descansos, eventos, actividades cívicas, algunas clases, etc., saben que está bien y que está mal, saben que tienen derechos pero también obligaciones, tienen inquietudes y deseos, tienen amigos entre ellos y también se ha logrado que entablen amistad con algunos alumnos regulares, y cualquier persona que platique con ellos quedará fascinada al escuchar que como cualquier otro adolescente tienen planes para el futuro, quieren trabajar, ganar dinero, vivir solos en un departamento, pues aún cuando saben que son

diferentes, llevan una vida normal, y el resto de la comunidad educativa y las personas que los conocen ahora los ven y los tratan bajo esta perspectiva.

- ❖ En lo académico, como ya se dijo, si es cierto que no van a ser premios nobel, se ha logrado que muchos alumnos obtengan su certificado de primaria y/o secundaria, siempre respetando su ritmo de trabajo y las capacidades de cada alumno.

Estos logros solo se obtienen a base de un trabajo individualizado y bien estructurado, atendiendo las necesidades de cada uno y respetando sus características, no podemos por ejemplo, esperar los mismos resultados en el aspecto social de un alumno que solo presenta discapacidad intelectual leve a un alumno que además de discapacidad intelectual presenta autismo. Tenemos que contextualizar y centrarnos en nuestra realidad educativa para poder ofrecer de manera objetiva soluciones y oportunidades que permitan a las personas con discapacidad llevar una vida lo más normal posible, así mismo, también tenemos que fomentar una actitud de respeto y de reconocimiento hacia estas, pues estas actitudes son las que verdaderamente permitirán una completa integración a la sociedad; pues es una certeza que no llegarán a ser premios nobel o grandes empresarios, pero sí pueden integrarse socialmente de manera activa si les damos los medios y los apoyos necesarios, pero sobre todo, el respeto y el reconocimiento que se merecen como personas, antes que discapacitados.

En mi actividad diaria, observo cotidianamente esta situación, ya que cuando entro por las mañanas al colegio con el grupo rumbo al salón, me doy cuenta que el resto de la comunidad educativa: alumnos, profesores, personal administrativos, intendentes, etc., los tratan como un grupo más del colegio, la gente los saluda y se dirige a ellos de manera amable, los toman en cuenta para cada actividad que se realiza, y para mí, aunque al principio de mi labor sentí un poco de temor, pues es una escuela muy grande, nunca fue ni extraño, ni raro tratar con personas con alguna discapacidad, ya que mi madre desde que yo recuerdo me inculcó que eran personas como nosotros con

alguna dificultad para hablar o moverse, por lo que el trato hacia ellos debía ser igual que hacía el resto de la gente y nunca mirarlos con sorpresa o miedo pues eso los incomodaba, así que para mí nunca ha sido algo nuevo o ajeno, sin embargo, cuando salgo con ellos a la calle, que nos subimos a los peseros, al metro, que andamos caminando, me doy cuenta en muchas ocasiones y con gran tristeza que a mucha gente le da hasta miedo encontrarse con ellos, como si lo que tienen fuera contagioso o ellos fueran peligrosos.

Creo firmemente que cuando como sociedad los aceptemos con respeto y reconocimiento como parte activa de ésta, entonces podremos avanzar en los demás planos, hasta entonces, seremos un país culturalmente rezagado, que no reconoce ni respeta la diversidad, éste es nuestro mayor reto, un cambio cultural y social.

Por ello, considero que esfuerzos realizados por instituciones como en la que laboro, son dignos de tomarse en cuenta para lograr el cambio mencionado.

OBRAS CONSULTADAS.

Asociación Americana de Retardación Mental. **Manual Práctico. Definición, Clasificación y Sistemas de Apoyo.** Washington, DC. AARM, 1994.

American Association on Mental Retardation. **Mental Retardation. Definition, Classification and Systems of Supports.** Washington, DC. AAMR, 2002.

Ainscow, Mel. **Necesidades especiales en el aula.** España. Ediciones UNESCO-Narcea, 1995.

----- **Desarrollo de escuelas inclusivas.** Madrid. Ediciones Narcea, 2001.

Asatashvili, Aleksí y Borjón, López-Coterilla Inés (Coordinación). **Panorama actual de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.** México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.

Bloch, Henriette (Dirección). **Gran diccionario de psicología.** Madrid. Ediciones del Prado, 1996.

Blos, Peter. **La transición adolescente.** Buenos Aires. Amorrortu Editores, 1991.

Castanedo, Celedonio. **Bases psicopedagógicas de la educación especial. Evaluación e intervención.** Madrid. CCS, Alcalá, 1998.

Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C. **Folleto Informativo.** México. Fernández Editores, 1994.

----- **Manual de Procedimientos.**
CAPyS, 1994.

Díaz, Aguado María José. **Todos iguales, todos diferentes.** España. Gráficas Juma, 1994.

Dolto, Françoise. **La causa de los adolescentes.** Barcelona. Seix Barral, 1990.

Freinet, Celestin. **Técnicas Freinet de la escuela moderna.** México. Siglo XXI Editores, 1996. 31ª Edición.

Galimberti, Humberto. **Diccionario de psicología.** México. Siglo XXI Editores, 2002.

Gómez, Palacio Margarita. **La educación especial.** México. Fondo de Cultura Económica, 2002.

Harré, Rom y Lamb, Roger (Dirección). **Diccionario de psicología evolutiva y de la educación.** Barcelona. Ediciones Paidós, 1990.

Hegarty, S.; Hodgson, A. y Clunies, Ross. **Aprender juntos en la integración escolar.** Madrid. Morata, 1998.

Hubert, René. **Tratado de pedagogía general.** Buenos Aires. El ateneo, 1959.

Hurlock, Elizabeth B. **Psicología de la adolescencia.** México. Talleres-Galvez Paidós, 1994.

Kaplan, Louise J. **Adolescencia. El adiós a la infancia.** Buenos Aires. Paidós, 1996.

Kimmel, Douglas C. y Weiner, Irving B. **La adolescencia: una transición del desarrollo.** España. Ariel, 1998.

López, Campos Alicia Angélica. **Mitos y realidades de la integración educativa de las personas con necesidades educativas especiales y/o discapacidades en las escuelas regulares.** Tesis de Maestría en Pedagogía. FFyL, UNAM, 2001.

López Melero, Miguel. **Teoría y práctica de la educación especial. Educación intelectual del niño trisómico.** Madrid. Ediciones Norcea S.A., 1986.

Moor, Paul. **Manual de Pedagogía Terapéutica.** Barcelona. Herdor, 1978.

Muñoz, Mercedes y Murillo, Javier. **La mejora de la escuela.** España. Ediciones Octaedro, 2002.

Novak, Joseph. **Teoría y práctica de la educación en México.** Madrid. Alianza, 1982.

Powell, Marvin. **La psicología de la adolescencia.** México. Fondo de Cultura Económica, 1992.

Puigdellívol, Ignasi. **La educación especial en la escuela integrada. Una perspectiva desde la diversidad.** España. Editorial Grao, 1999.

Sarramona, López Jaime. **¿Qué es la pedagogía? Una respuesta actual.** Barcelona. CEAC, 1985.

Snyders, Georges. **Pedagogía progresista.** Madrid. Ediciones Marova-Fax, 1972.

Stanford, Gene y Roark, Albert. **Interacción humana en la educación.** México. Diana, 1981.

Verdugo, Miguel Angel (Dirección). **Personas con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras.** España. Siglo XXI Editores, 1998. 2ª Edición.

Zacarías, Ponce Julieta. **Educación para la vida. Un modelo de rehabilitación integral para deficientes mentales mexicanos.** Tesis de Doctorado en Psicología Clínica. Universidad Iberoamericana. México, 1983.

LEYES

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley para las personas con discapacidad del Distrito Federal. 19 de diciembre de 1995.

—— Ley de educación del Distrito Federal. 28 de abril de 2000.

H. Congreso de la Unión. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917.

—— Ley General de Educación. 13 de julio de 1993.

—— Ley General de las personas con discapacidad. 10 de junio de 2005.

—— Ley Federal para las personas con discapacidad. 30 de abril de 2003.

Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.

—— Declaración Universal de los Derechos del Niño. 20 de noviembre de 1959.

—— Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. 20 de diciembre de 1971.

—— Declaración Mundial sobre Educación para Todos. 5 de marzo de 1990.

—— Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. 20 de diciembre de 1993.

—— Declaración de los niños, niñas y adolescentes. 28 de noviembre de 2003.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Declaración de los Derechos de los Impedidos. 9 de diciembre de 1975.

—— Declaración de Salamanca. 10 de junio de 1994.

ANEXOS

Anexo 1.

**Grupo Técnico.
Programa para la clase integrada de Dibujo.
Profr. Cuauhtémoc Barquera.
Ciclo 2004-2005.**

TEMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO
Presentación	Plática con el profesor titular de la materia.	Qué el alumno conozca que es la clase de dibujo, cómo se trabaja y cuál es el reglamento.
El lápiz	Elaborar la portada de su cuaderno por medio de puros puntos.	Qué el alumno se familiarice con su material de trabajo.
Colores primarios y secundarios	Iluminar varias figuras con estos colores y la mezcla de éstos.	Conocer los colores primarios y de donde se derivan los secundarios.
La espiral	Elaborar un espiral a lápiz en su cuaderno	Conocer el trazo del alumno, y si es necesario, ayudarlo a que mejore su trazo.
La espiral II	Elaborar un espiral, pero ahora con estambre.	Trabajar su coordinación motora fina.
Trazos	Dividir la hoja de su cuaderno en 4 y ponerle diferentes ejercicios o trazos.	Trabajar en el mejoramiento de su trazo, para volverlo más suave, continuo y firme.
Piñata	Elaboración de una piñata	Aprender el proceso para elaborar una piñata y participar en el concurso de piñatas del Colegio.
Tarjeta	Elaboración de un tarjeta con tema libre y otra con tema navideño.	Participar en el concurso de tarjetas de la Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, A.C., y organizar un intercambio de tarjetas dentro del grupo.
Calcas	Iluminar una forma pero con una superficie de textura diferente debajo de la hoja.	Conocer e identificar otras texturas (lijas, papel corrugado, etc.)
Mosaico	Rellenar una forma con puros cuadritos de papel de colores.	Trabajar sobre la forma de diferentes figuras (círculo, cuadrado, etc.) y al mismo tiempo trabajar la coordinación motriz fina.
Dibujo de imitación	Copiar determinados objetos a lápiz.	Fomentar que observen de manera detenida los objetos e identificar sus problemas de percepción (proporción, volumen, unidad, etc.)
Transparencias	Elaborar un círculo con papel de china de colores, en la mitad del círculo en su forma simple y en la otra mitad combinar los colores (uno encima de otro)	Identificar los colores y la forma, y aprender que a pesar de las combinaciones, no se pierde la forma original y la percepción de los colores.

Anexo 2.

NOMBRE:	Ciclo escolar:
EDAD:	FECHA:

REPORTE DE FUNCIONAMIENTO, COGNITIVO, INTELECTUAL Y HABILIDADES DE ADAPTACIÓN

Habilidades cognitivas, comunicativas y académicas de conducta adaptativa.

Luis realiza las siguientes actividades en cada una de las áreas propuestas:

1. Habilidades académicas funcionales

- MECANIZACIONES
- PROBLEMAS
- ESPAÑOL
- CIENCIAS SOCIALES
- CIENCIAS NATURALES
- COMPUTACIÓN DANZA
- DIBUJO
- EDUCACIÓN FÍSICA

2. Comunicación

3. Habilidades de conducta social adaptativa

4. Habilidades prácticas de conducta social

- A. Actividades de vida diaria
- B. Actividades ocupacionales (laborales)

5. Situaciones de seguridad (fuego, peligro, temblor)

6. Uso de la comunidad

7. Participación, interacción y roles sociales

8. Salud

9. Actividades anuales

Anexo 3.

COLEGIO MÉXICO BACHILLERATO A.C.
GRUPO TÉCNICO
PROGRAMA DE CAMPAMENTO JUNIO 2005

Lugar	Casa Marista en Tepoztlán Morelos
Fecha	22, 23 y 24 de junio
Directores	Juan Bribiesca Ruíz Hno. Guillermo Vivas Martínez Alicia Vargas Alcántara Flavia Otáñez Torres
Objetivo	Fomentar la independencia personal, responsabilidad y trabajo en equipo en un ambiente ajeno al de casa, por medio de actividades recreativas.

Programa

Miércoles 22 de junio	
7:50	Cita de acampantes en el Colegio México Bachillerato
8:30	Salida rumbo a Tepoztlán, Morelos
10:00	Llegada a la casa Marista <ul style="list-style-type: none">• Asignar cuartos y llevar maletas
10:45	Reconocimiento del terreno y de la casa <ul style="list-style-type: none">• Presentación del reglamento
11:00	Juegos rompehielos: calabaceado, águilas y soles, todos parejos, 1,2,3 calabaza. Objetivo: propiciar la integración y un ambiente de confianza entre los acampantes y los consejeros.
12:30	Presentación del tema Objetivo: que los acampantes conozcan la razón del campamento y que se involucren en la dinámica.
13:00	Comida Objetivo: cada comida tiene por objetivo que los alumnos decidan que quieren comer y que se terminen lo que se sirven
14:00	Lavarse los dientes y recoger cuartos. Por equipos turnarse el lavado de la loza y la limpieza del comedor en cada comida. Objetivo: que los alumnos aprendan a hacerse responsables de sus cosas y de su aseo personal y también a cooperar en las labores de la casa.
15:00	Papalote: cada alumno realizará un papalote conocerá así, el proceso para realizarlos y además tendrá la oportunidad de volarlo en la cancha de soccer.
17:00	Caminata en el centro de Tepoztlán, visita a la nevería y a los puestos de recuerdos. Objetivo: el alumno aprenderá a decidir en que se gasta su dinero, que le gusta y que no, y también practicará el uso del dinero, pagar y recibir cambio.
18:00	Preparar una fogata en la casa marista para un momento de descanso y de relato de historias. Objetivo: en el relato de historias aprenderá a contar historias breves, pero también aprenderá a escucharlas.
20:00	Cena.
21:00	Lavarse los dientes y limpiar el comedor y lavar la loza.
21:30	Juego: ponle la cola al burro. Dinámica meramente recreativa
22:30	Hora de dormir
22:40	Junta de consejeros Objetivo: evaluar como estuvo el día y revisar que se hará el día siguiente.
Jueves 23 de junio	
7:00	Levantarse y asearse

8:00	Desayuno
9:00	Lavarse los dientes, limpiar el comedor y lavar la loza
9:40	Paseo al Tepozteco
15:00	Comida
16:00	Lavarse los dientes, limpiar el comedor y lavar la loza
17:00	Juego de futbol Objetivo: reforzar el trabajo en equipo y resaltar la importancia de practicar algún deporte.
18:00	Actividad recreativa: guerra con globos de agua
19:30	Aseo personal
20:00	Cena
21:00	Lavarse los dientes, limpiar el comedor y lavar la loza
22:00	Actividad recreativa: discoteca y karaoke
23:00	Hora de dormir
23:10	Junta de consejeros
	Viernes 24 de junio
8:00	Levantarse y asearse
9:00	Desayuno
10:00	Lavarse los dientes, limpiar el comedor y lavar la loza. Que cada equipo deje su cuarto recogido y sus cosas guardadas, posteriormente entre todos se recogerá y limpiará la casa y los lugares ocupados.
12:00	Evaluación del campamento por parte de los alumnos y de los consejeros Objetivo: Que los alumnos aprendan a identificar que les gustó y que les disgustó y que aprendan a expresarlo, así como también aprendan a saber escuchar una crítica si su participación como grupo está fallando en algo.
13:00	Actividad física y aseo personal
14:30	Comida
15:30	Lavarse los dientes, limpiar el comedor y lavar la loza
16:30	Salida de regreso al D.F.
18:00	Entrega de acampantes.

Anexo 4.

Encuentro del grupo Técnico
1er semestre 2006-2007

Hora	Actividad	Objetivo
9:00	Bienvenida, presentación del lugar, introducción a la obra marista.	Que el grupo interactúe con el personal del departamento de Pastoral del Colegio, identifique que es el departamento de Pastoral (filosofía del colegio) y el por qué realizar un encuentro.
9:15	Oración inicial	
9:25	Dinámicas de integración	Que todo el grupo y el personal docente socialicen fuera del ámbito tradicional del salón.
9:50	Tema 1: "Estamos en relación", análisis de los personajes, acciones y valores que trata la película: "Todos los caminos llevan a casa"	Retomar el tema de los valores y resaltar algunos de importancia como respeto, tolerancia, amistad, etc., recalcando la importancia de estos para que su relación con las personas que los rodean sea adecuada y cordial.
10:20	Descanso	Momento de convivencia con el grupo.
11:00	Tema 2: "María una joven que da ejemplo"	Presentar de manera breve la vida de María y vincularla con la labor y la filosofía marista, ubicarlos en la comunidad educativa en la que se encuentran.
11:30	Canto	Momento de convivencia con el grupo
11:40	Celebración eucarística	Que aprendan a valorar y a agradecer las cosas tanto materiales, como espirituales y sentimentales que tienen.
12:25	Evaluación de parte del grupo y de parte de los docentes	Que los alumnos aprendan a identificar que les gustó y que les disgustó y que aprendan a expresarlo, así como también aprendan a saber escuchar una crítica si su participación como grupo está fallando en algo.
12:30	Recoger las cosas y salir	